

---

---

## SESIÓN 6217-2024

Acta de la sesión extraordinaria seis mil doscientos diecisiete-dos mil veinticuatro, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las diez horas con cuarenta y dos minutos del jueves diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Miguel Cantillo Simon, vicepresidente de la Junta Directiva, Silvia Charpentier Brenes, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, así como con la de los funcionarios: Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Henry Vargas Campos, director de la División Análisis de Datos y Estadísticas, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Maribel Lizano Barahona, subauditora interna, Eliana Fonseca Rojas, directora interina de la División Asesoría Jurídica, Pablo Villalobos González, director interino del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva y Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central.

### **ARTÍCULO 1.** *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencias.*

Esta sesión extraordinaria inició a las diez horas con cuarenta y dos minutos debido a que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo, desde las nueve horas y hasta las diez horas con cuarenta minutos, esto con el fin de analizar temas relacionados con el quehacer de la Autoridad Monetaria.

Por otro lado, se deja constancia de que esta sesión extraordinaria se realizó con la participación del señor Róger Madrigal López, quien se encontraba en el edificio del Banco Central de Costa Rica y la participación remota de los señores: Miguel Cantillo Simon, Silvia Charpentier Brenes, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, integrantes de la Junta Directiva, cumpliendo con los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto de 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio de 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de instituciones públicas.

También participaron virtualmente los señores: Hazel Valverde Richmond, Bernardita Redondo Gómez, Alonso Alfaro Ureña, Henry Vargas Campos, Celia Alpízar Paniagua, Maribel Lizano Barahona, Eliana Fonseca Rojas, Pablo Villalobos González y Mariano Segura Ávila. Además, se deja constancia de que los señores: Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, e Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, no participaron en esta oportunidad. El señor Villalobos Valerín fue sustituido por doña Eliana Fonseca Rojas.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la grabación de la sesión se encontraba en curso. Al respecto se transcribe lo siguiente:

#### **“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Buenos días, damos inicio a la sesión extraordinaria 6217 de hoy jueves 17 de octubre del 2024. Por favor, verifiquemos en nuestros equipos que se consigna que hay una grabación en curso. Doña Silvia, doña Marta, don Miguel, don Max, don Jorge y mi persona, los siete (*sic*) miembros presentes corroboramos que hay una grabación en curso.”

**ARTÍCULO 2.** *Aprobación del orden del día.*

De inmediato, los miembros de la Junta Directiva entraron a conocer el orden del día. En relación con este asunto, se transcribe lo siguiente:

**“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Aprobación del orden del día, como pueden ver temas todos sustantivos, pero está acotada, entonces no propongo ningún cambio, ¿estamos de acuerdo con la agenda del día de hoy? Los que estemos de acuerdo que lo digamos, doña Silvia, doña Marta, don Miguel, don Max, don Jorge y mi persona, todos estamos de acuerdo, aprobado el orden del día.”

La Junta Directiva

**convino en:**

aprobar el orden del día, modificándolo en el sentido de adicionar, a la luz de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 54, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los siguientes asuntos:

- A. Comentario de la señora gerente del Banco Central, sobre los allanamientos realizados en el caso de la Financiera Desyfin., S.A.
- B. Solicitud de don Max Soto Jiménez, para retirarse de la sesión.

**ARTÍCULO 3.** *Comentario de la señora gerente del Banco Central, sobre los allanamientos realizados en el caso de la Financiera Desyfin., S.A.*

Dentro de los asuntos de la Auditoría Interna, Gerencia y miembros de la Junta Directiva, se comentó lo que se transcribe de seguido:

**“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

¿Asuntos de la Auditoría Interna?

**SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:**

No señor no tengo, gracias.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

¿Asunto de la Gerencia?

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Bueno, tal vez, nada más, comunicarles que hoy en la mañana se nos anunció del allanamiento de las oficinas de Desyfin por parte de la Fiscalía. Aparte de las oficinas de Desyfin están haciendo allanamientos en otros lugares, en casas de habitación y en oficinas de abogados, de acuerdo con lo que entendemos es parte de las pesquisas a partir de las denuncias que se han interpuesto por parte de la Sugef y de la encargada de la Intervención, en este caso. Entonces bueno, nada más para informarles eso que ha sucedido hoy en la mañana.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas gracias, doña Hazel. Bueno, tremendo.

**Se dio por recibido.****ARTÍCULO 4.** *Solicitud de don Max Soto Jiménez, para retirarse de la sesión.*

A continuación, hizo uso de la palabra el señor **Max Soto Jiménez**, integrante de la Junta Directiva, para indicar que debía retirarse de la sesión a las 13:10 horas, para atender un asunto de índole personal.

En relación con este asunto, se transcribe lo siguiente:

**“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

¿Algún miembro de Junta Directiva? ¿Algún comentario, alguna observación? Don Max, adelante.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Sí, buenos días, nada más para informar que yo me tendría que retirar como la 1:10 de la tarde, nada más para el récord. Gracias.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas gracias, don Max.”

**Se dio por recibido.****ARTÍCULO 5.** *Continuación de discusión de la propuesta del Reglamento Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.*

*Los señores Édgar Arias Freer, director de la División de Transformación y Estrategia, y José Víctor Chaves Mesén, director del Departamento de Calidad y Mejora Continua, adscrito a la citada división, fueron invitados a participar en la discusión del asunto al cual refiere este artículo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la sesión 6215-2024, celebrada el 10 de octubre de 2024, se continuó con el análisis y discusión de la propuesta del *Reglamento Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica*, elaborada por la División Transformación y Estrategia y, remitida por la Gerencia del Banco Central, adjunta al oficio GER-0288-2024 del 15 de octubre de 2024.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Irámos ahora, como primer asunto de gestión, continuar con la discusión del *Reglamento Operativo de la Junta Directiva*. Efectivamente, como lo solicitamos, hubo una nueva versión de Reglamento, entonces la lógica que vamos a seguir o procedimiento que vamos a seguir es que todos los miembros de Junta Directiva van a ir diciendo, en tal artículo quiero una aclaración sobre esto, que se diga de tal manera. Todos los hemos leído, todos lo hemos estudiado y lo hemos comentado. Entonces la idea es proceder con esa dinámica. ¿Quién quiere iniciar?

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Perdón, don Róger, no hay que invitar a Édgar que es el que está llevando el Reglamento.

---

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

A bueno sí.

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

Faltan los compañeros de la DTE.

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Ya se están conectando.

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

Creo que Silvia era la que tenía más comentarios, ya después recomendaría ofrecerle a ella como sacrificio, primero.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Con mucho gusto. Son cositas pequeñas, Hazel, Eliana, no se preocupen, pero la idea es que ya vayamos, llegando al sí, como dicen, *Getting to yes*.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Buenos días.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Hola Édgar.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

¿Estamos?

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Estamos.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Estamos, sí.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Édgar, ¿sólo usted está? No viene José.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Ya está entrando José, sí, ya le avisé para qué.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

*Okey.* A los otros compañeros de la Junta sí me brinco, porque yo tengo resaltado en mi copia, si me brinco algo que para ustedes es importante, por favor, nada más interrumpen.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

En todo caso, vamos a darle oportunidad a todos los miembros, verdad.

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Perdón, don Róger, tal vez, nada más repetirle a Édgar, lo que usted comentó, porque no estaba él cuando usted dijo, cuál iba a ser la dinámica.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí, recibimos el documento, efectivamente, tiene algunos de los cambios que se había solicitado, la dinámica es que los miembros, unos o todos vamos a ir diciendo en el artículo tal, tal cosa, en el artículo tal, tal otra, porque la idea es que queremos ser ejecutivos, expeditos. La idea es que esto se apruebe hoy, porque hasta hoy tenemos tiempo, es lo que tengo entendido.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Muy bien, tengo el documento de delante mío, por si acaso me quieren seguir, en el artículo 3, la vez pasada había preguntado sobre el Sitio de Calidad del Banco, entiendo que los directores no tenemos acceso al Sitio de Calidad del Banco. Entonces si por favor, nos pueden brindar el acceso a ese lugar, no sé, si es un enlace de Internet o qué cosa, pero como está en el Reglamento creo que es importante que tengamos acceso.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Sí, es un Sitio dentro de la intranet, que en buena teoría, deberían tener accesible, a través del usuario del Banco, pero vamos a revisar, a nivel de permisos qué será lo que podría estar pasando.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

No tenemos acceso a la Intra, Édgar, así de fácil.

Bien, en el artículo 4 creo, pero también en la distribución de los documentos de agenda donde habla de los asuntos confidenciales, que es el primer párrafo en la página 6, creo que de alguna manera debe decirse en la agenda que son asuntos confidenciales, es decir, nada más decir que se diga en la agenda que son asuntos confidenciales, que no está claro eso, aquí dice cómo se tratan, pero no dice que tiene que decir eso.

En el artículo 8, creo que la vez pasada Eliana nos explicó bastante bien el quórum para sesionar, pero también yo le entendí que este número de directores es, además del presidente del Banco. ¿Es correcto, Eliana?

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

No señora, vamos a ver, de mi lectura más bien, lo que yo entiendo del artículo, es que la cantidad incluya a todos los miembros de la Junta Directiva.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Entonces yo decía, ah bueno, esto es del quórum.

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

Ajá.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Però, la desintegración, yo preguntaba ¿por qué quedamos desintegrados si se va Miguel? Y entonces usted me contestó que 'porque tiene que quedar un número que no incluya el presidente del Banco'.

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

No, más bien, el tema era que cuando se vaya a don Miguel, no estaría conformada, no estaría integrada la Junta Directiva, justamente, porque faltaría un miembro. Tenemos aquel tema del sexto miembro aún no está nombrado, pero además de los cinco que existen ahora, faltaría uno más, ¿no sé si me explico?

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Sí, en fin.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Doña Silvia, para el sexto miembro tenemos transitorio, para funcionar sin el sexto miembro. Entonces por eso es que aún cuando hay una desintegración puede funcionar porque hay un artículo de la Ley que lo permite. Pero para los demás miembros no tenemos, o sea, se va, ahí queda desintegrada y entonces hay un proceso de integrarlo, que es con la convocatoria que hace Casa Presidencial y que en el momento en que lo reciben en la Asamblea Legislativa, ahí queda integrada, pero sujeta a la ratificación, es así como lo entiendo.

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Don Róger, tal vez, si me deja hacer una aclaración en ese sentido.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Adelante, sí claro.

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Vamos a ver, son seis miembros y el transitorio lo que dice es que el ministro de Hacienda sigue siendo miembro hasta que se nombre al sexto. Entonces hoy la junta está integrada, porque tiene los seis miembros, uno de ellos siendo el ministro de Hacienda. El problema que tenemos aquí es que ahora sí se nos va un miembro, entonces ahora sí tenemos cinco miembros, incluyendo al ministro de Hacienda, somos cinco en la junta. Entonces ahí el tema que vamos a tener es que si nos falta uno. Esa es básicamente, tal vez, la manera en que yo lo entiendo, yo no sé si es muy legal, pero es mi manera simple de entenderlo.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Sí, entiendo.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Perdón, nada más para ver si la dinámica es que en cada artículo ¿los que tengan alguna observación la hacen? ¿O esperamos a que termine todo lo que tenga Silvia y cada uno va volviendo sobre artículos que ya ella trató?

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

No, mejor de una vez hagamos el documento entre todos y así ya, sacamos de la duda a la administración.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Okey. Ahí yo tenía, dos que ya había señalado la vez anterior. En este mismo artículo octavo, son cosas de forma, pero lo que había señalado era que únicamente, en el caso de que haya seis directores, puede tener doble voto el presidente, porque si hay cinco o si hay siete, es imposible que haya empate. Aquí lo modificaron parcialmente diciendo que haya al menos seis directores presentes, pero sí hay siete, no sé da la posibilidad. Entonces nada más esa observación, sé que puede que esté en la Ley o no sé en, pero lógicamente, no se sostiene.

Y lo otro, es el último párrafo que se refiere a un transitorio de la Ley, para mí sigue siendo transitorio y debería estar en el transitorio, porque ¿qué es lo que dice? Dice que la presencia del ministerio de Hacienda no se contará, para efectos de forma quórum, una vez que se haya ratificado el nombramiento del sexto miembro adicional. Entonces una vez que se cumpla, esto deja de regir

para el Reglamento y debería estar, en consecuencia, en la parte de disposiciones transitorias. Esa serían mis observaciones, gracias.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas gracias.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Hay una respuesta de Eliana y de Maribel, no sé si le quieren contestar a don Max, por favor.

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

Sí, don Max tal vez, empezando por la del transitorio. Yo lo estuve conversando con Maribel también y ambas coincidimos en que en este caso en particular, si existiera un transitorio al final del Reglamento, debería ser enfocado o dirigido a que haya una situación de inter-temporalidad, pero del Reglamento como tal y el Reglamento no está creando ninguna situación de ese tipo.

En realidad, esta apartadito que tiene aquí sobre el tema del Ministerio de Hacienda, cuando se vaya a nombrar el sexto miembro, eso es una situación que ya está establecida en una Ley. De hecho, la Ley que crea esta situación lo tiene como un transitorio, pero en la Ley Orgánica del Banco, no está como un transitorio, está dentro del artículo que prevé quorum de Junta Directiva. Entonces en este caso, nos parece que habría quedar donde está, justamente, y no como un transitorio, porque Reglamento como tal no está creando la situación, ¿no sé si me explico hasta ahí?

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

No, está bien, si tiene el argumento, creo que sigue siendo el transitorio, pero sí hay razones para ponerlo así, está bien.

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

Comprendo.

Y con el otro tema, el de los seis directivos, no sé si aquí lo que tendremos es una confusión del lenguaje cuando se habla de directores. Directores son todos incluyendo al presidente del Banco y al ministro, no solo los directivos que no son nombrados por Gobierno.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Estamos de acuerdo, precisamente, incluyendo al presidente única y exclusivamente cuando hay seis miembros, puede darse el doble voto.

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

Es que la Ley habla de cuando haya más de cinco.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Por eso, sí hay siete no puede haber empate.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí, es mejorar la redacción que está en la Ley, la única situación de que haya al menos seis presentes y que hay empates cuando hay seis.

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

*Okey.*

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Siete no habría empate u ocho nunca se va a dar el caso.

**SRA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

O habiendo siete y que uno se tenga que abstener por inhibitoria.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Sí, pero entonces a ese caso ya no sería, es decir, entiendo que los que están presentes, se refiere a los que no están inhibidos, o sea, los que van a ejercer el voto, porque si no, puede haber siete y se inhiben tres, los que se inhiben, ya están restados de los que están presentes.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Uno lo entendería en esa razón de los votos. Lo importante es que haya seis votos, pero, qué problema le ven, yo lo veo muy simple la observación de don Max, cuando haya seis miembros presentes durante la votación.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Números pares.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí, sí, exactamente.

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

Sí, ese sería el único caso en el que habría empate.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí, es el argumento don Max, es un cambio menor, digamos no.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Todos, prácticamente, son cambios menores, ese y este otro lo del transitorio, si en dos meses tenemos a todos los directores nombrados por la Asamblea Legislativa, hay que reformar el Reglamento para quitarle esto, porque esto ya no va a servir y por eso es que me parece que Max lo sugiere como transitorio, porque entonces uno entiende, si un nuevo director que viene a leer esto, ya esto no aplica, pero bueno.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí, uno lo que entiende es que la Ley tiene supremacía sobre el Reglamento, esto es un Reglamento, entonces en su momento se aplica lo que está en la Ley y, en alguna revisión que hagamos, que probablemente le haremos algunas en el tiempo, será el momento tal vez, para para corregir.

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

Habría una derogatoria tácita, en ese caso, una vez que se cumpla la condición, ya ese pedacito, ya no tendría...

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí, sí, exacto.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Muy bien. Sobre el tema de funcionario de hecho, nada más, reiterarles que sí vamos a, o por lo menos en mi nombre, vamos a necesitar una conversación con ustedes, un taller para entender muy

bien, para no salirnos y quedarnos acotados a lo que significa el funcionario de hecho. Es la intención de la Junta Directiva de mantenernos dentro de esa figura, cuando así lo ameritan las circunstancias y, entonces aunque aquí está la referencia, hay que entender mejor las situaciones prácticas en que esto se aplicará. Entonces es nada más un comentario práctico para dentro de tres semanas máximo, necesitamos ayuda.

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

Sí señora, clarísimo.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Muy bien. Vamos a ver, responsabilidades de la Junta Directiva. Los temas de la Secretaría, Celia ¿están claros para usted? ¿Estas son las cosas que usted realiza? ¿usted lo revisó? ¿Sí?

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Sí señora.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Un asunto importante, en el tema de la Secretaría, que también es menor, pero sí es importante que quisiera mencionar en este contexto y es un paréntesis, no sé si las actas de la Junta Directiva están digitalizadas de manera tal, que pueda uno con palabras clave encontrar temas de discusión en las actas previas, porque yo sé que están a mano y sé que se llevan foliadas, pero si uno quisiera hoy día saber qué es lo que la Junta Directiva, ha dicho sobre, no sé, este...

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Tasa Básica.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Tasa Básica, digamos. Si uno puede fácilmente con algún programa de inteligencia artificial encontrar en las actas esa información y lo menciono, porque institucionalmente las trayectorias institucionales, es importante llevarlas así, para que las juntas directivas, tomadores de decisión no se contradigan. La inteligencia artificial y los modelos del lenguaje son muy útiles para hacer eso.

Entonces una sugerencia respetuosa es que se pueda utilizar y tal vez, al final de cada acta poner palabras clave, lo que se habló como hoy que vamos a hablar del Reglamento, decisión de política monetaria, etcétera, porque una de las responsabilidades que se le da a la Secretaría aquí es explicitar si la discusión de un tema se desprende de un acuerdo previo adoptado por la Junta Directiva y eso de buscar a mano es una locura. Édgar.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Sí, tal vez, muy rápido para comentarles sobre ese tema, el sistema que tiene hoy por hoy, la Secretaría para gestión de actas, permite búsqueda por palabras clave, indexa todas las palabras que están, ya sea en contenido o en la sesión, pero no tiene la profundidad que tienen los sistemas de búsqueda con inteligencia artificial.

Estamos trabajando en un proyecto que es en conjunto con la Secretaría y con la División de Servicios Tecnológicos, de reemplazar la herramienta incluso, para la elaboración de estas sesiones que se hacen sobre *Webex*, para que sea sobre la herramienta de Microsoft, que ya incorpora un motor de inteligencia que se llama Copilot, que él sí permite sin hacer ningún extra, poder indexar todas las actas que estén disponibles hacia atrás. Incluso hacer preguntas complejas, por ejemplo,

---

qué ha dicho doña Silvia Charpentier en las últimas cinco sesiones sobre el tema tal, pero eso es un proyecto que es complejo y se estará implementando, probablemente, a partir del año entrante.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Perfecto, muchas gracias. Sí, hay que caminar para adelante en estas cosas.

¿Maribel usted tuvo oportunidad de revisar lo que dice aquí sobre la Auditoría Interna?

**SRA. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

¿A qué se refiere con que si revisé lo de la Auditoría?

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

No, a Maribel Lizano, perdón.

**SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:**

No, la verdad no lo revisé, déjeme revisar porque creo que...

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Artículo 14.

**SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:**

Me mandó un comentario, Eliana, ya lo verifico.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Muy bien. *Okey*. Ahora me voy a referir al capítulo quinto, artículo 17, nombramiento de los miembros de Conassif. El segundo párrafo de este artículo 17, dice que ninguno de los cinco integrantes conocerá temas, etcétera, que conocerá temas etcétera. Esto yo me imagino que esto se refiere a los requerimientos legales de los artículos 18 al 24 de la *Ley Orgánica del Banco Central*. No es un párrafo que está redactado, narrado ahí nada más, porque lo estamos poniendo en el Reglamento, sino, porque tiene un requerimiento legal, ¿cierto?

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí, es cierto.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Ya, entonces si es así, tal vez valdría la pena pegarlo a donde se dice, ‘a estos miembros se le aplicará los requisitos de la *Ley Orgánica del Banco Central* y los artículos que le ...’ es decir, entender que el Reglamento del Banco, todas estas cosas están, lo estamos sacando, lo estamos extrayendo, de la *Ley Orgánica del Banco Central*. No nos estamos inventando esto, para el Reglamento Operativo de la Junta Directiva, ese es el punto más importante. Entonces simplemente hacerlo como han hecho en otros casos, una nota al pie o, simplemente, hacer la citación directa como está hecha, aquí abajito.

**SR. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

Perdone, doña Silvia.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Dígame.

**SR. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

Ahí en ese artículo 17, precisamente, en el párrafo uno, dos, tres, cuatro, ahí se refiere a los artículos del 18 al 24 de la Ley Orgánica y si no me equivoco, tenemos una nota al pie, dice ‘número siete’.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Correcto, Maribel. Es nada más, porque pareciera que solamente, lo que está sujeto a esa Ley son los requisitos, impedimentos e incompatibilidades y yo me refiero al párrafo segundo de ese artículo donde dice, algo que seguramente, está en la Ley también pero entonces tal vez, es cambiar el orden, ‘según la Ley Orgánica del Banco Central, en los artículos tales’ y entonces cita lo que dice abajo para saber que todo corresponde a la Ley.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

O si se logra ubicar en un artículo, ‘de acuerdo con el artículo tal de tal Ley’

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

De acuerdo con la Ley.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

¿Una cosa así es?

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Sí.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Una referencia a la Ley es todo.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Sí, es de forma.

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

En ese párrafo segundo, hacerle una nota al pie sobre el artículo correspondiente de la Ley.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Podría ser, eso lo resuelve.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Y puede ser los tres artículos que siguen, los tres párrafos que siguen para abajo, porque todos están...

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Perdón, y ahí en esa nota siete, a mí al menos no me sale, yo no sé si a ustedes les sale la nota al final, o sea, aparece el siete, pero abajo no aparece lo que corresponde a esa nota, en mi versión, yo no sé si en la de todos.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

En el que yo tengo sí dice ‘artículo 18 requisitos de los miembros de la Junta Directiva’.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Perfecto. Entonces nada más mi caso, gracias.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

No, la nota, sí una nota al pie.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

La nota siete.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Sí. Bien. Ahora quisiera referirme a la Comisión de Nombramientos de los miembros del Conassif. Notamos que en este Reglamento se hace referencia a esta Comisión de Nombramientos, pero no se hace referencia a otras comisiones que tiene la Junta Directiva, solamente a esta Comisión de Nombramientos. Según lo entendemos nosotros, es una Comisión de Nombramientos, no una Comisión de Nombramientos de los miembros de Conassif, es decir, no es solamente para los miembros de Conassif, sino una Comisión de Nombramientos como es la Comisión de Auditoría y la Comisión de Riesgos.

Entonces aquí tenemos varias sugerencias. Una, es no hacer una referencia a la comisión o hacer una referencia a la Comisión de Nombramientos tal como está, en el último párrafo del artículo 17, nada más y quitar todo el artículo 18 y tener un reglamento para la Comisión de Nombramientos tal como lo tiene la comisión o el comité, la Comisión de Auditoría, ya no sé ni cómo decirle y la Comisión de Riesgos, por lo que ustedes nos señalaron la vez pasada sobre el lenguaje.

La alternativa es que dejemos el artículo 18, pero entonces como es claro que lo que está aquí en la nota al pie, según lo dispuesto en el artículo 27, yo leí el artículo 27 de la Ley Orgánica y lo que dice ahí es que la Junta Directiva puede nombrar comisiones, nada más, no dice, específicamente, nada. Entonces la Junta preferiría, si nos vamos a referir a la Comisión de Nombramientos, que pudiésemos tener esa parte abierta donde diga, 'la Junta Directiva nombrará o designará, como dice aquí, una Comisión de Nombramientos conformada y queremos poner tres miembros de la Junta Directiva y el resto puede seguir para abajo'.

Entonces que sea una Comisión de Nombramientos de tres miembros de la Junta Directiva y abajo, podemos acomodarlo para lo de Conassif, donde entonces efectivamente, solicitamos la colaboración a la Gerencia para que las áreas administrativas competentes preparen una propuesta, etcétera, pero sería una Comisión de directores de la Junta Directiva. Entonces queremos que la Comisión de Nombramientos sea tres miembros de la Junta Directiva y después hacemos todo lo demás, y sugieren los perfiles del... igual que está haciendo el Comité de Auditoría. Si Édgar.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Sí, tal vez, una pregunta. Ahí, me van a disculpar, pero perdí como la lógica de lo que estaba comentando usted, doña Silvia, ¿la idea sería una comisión, una sola comisión que vea varias cosas?

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Vamos a ver. Creo que la idea de tener una Comisión de Nombramientos en la Junta Directiva ha estado ahí desde hace tiempo. No lo hemos materializado.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

La tuvimos y la desechamos, doña Silvia, usted tal vez recordará. Ya la tuvimos y luego se desechó.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Exacto. Entonces si vamos a tener una Comisión de Nombramientos, que sea una comisión equivalente a la Comisión de Auditoría o a la Comisión de Riesgos, pero no una Comisión de Nombramientos para los miembros de Conassif, únicamente.

Entonces lo que encontramos más bien, nosotros que no está debidamente insertado aquí, es que existe una Comisión de Nombramientos que estamos creando en el Reglamento Operativo de la Junta Directiva, pero entonces no estamos creando aquí tampoco, no nos referimos a la Comisión de Riesgo ni a la Comisión de Auditoría, que están al mismo nivel o deberían estar al mismo nivel de la Comisión de Nombramientos. Tal vez, Miguel me ayuda con esto.

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

Aquí, tal vez, lo que vimos es como que existen y don Róger, además, nos mencionó que existe otra comisión de mercados, me parece que había, es decir, que hay varias comisiones creadas por la Junta Directiva, que bueno, de hecho, no se menciona ninguna otra más que esta, la de nombramientos.

Entonces hay varias cosas, parece ser como una falta de paralelismo, no hay problema, yo creo, yo dije, para mí lo que lo ideal sería entonces quitar ese artículo 18, pero si se deja el artículo 18 nada más saber que también existen todas estas otras comisiones por ahí y que no están mencionadas en el Reglamento, pero lo que sí habíamos visto era dejarlo un poco más abierto, para que la Junta Directiva nombre, designe esa comisión y se deje abierto eso de quiénes van a estar en esa Comisión de Nombramiento, eso es lo que nos pareció si se va a dejar el artículo 18.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Hazel.

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Sí, tal vez, ahí para aclarar. Es que tal vez y, ahí hay un tema del nombre que se está usando inadecuadamente, que es el comité, hoy existen dos comités únicamente, el Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría. Los comités que ahora se llamarían comisiones bajo el principio de que eso es lo que está en la Ley, las comisiones de Junta cuentan con miembros de Junta y están hechas para soportar decisiones permanentes de la Junta Directiva en sus deberes de vigilancia de la administración y seguimiento, esas son solo Riesgos y Auditoría.

Lo que existe para los nombramientos es una comisión *ad hoc*, que opera única y exclusivamente cuando hay un nombramiento que hacer. Entonces cuando está PIMA, se reúnen, revisa, valida y hace lo que tiene que hacer, cuando está el otro, otra vez se me olvidó el otro nombre, pero bueno, la otra...

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Corbana.

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Corbana. Entonces solo se hace para eso. La diferencia es que no es una comisión permanente, como la otra, que tiene un Reglamento, tiene funciones definidas, tiene una periodicidad de reunión, tiene labores permanentes asignadas. Ahora, por ejemplo, en Conassif, en enero se nombra el último miembro que falta de sustituirse y va a estar apagada, o sea, eso va a estar apagado por cinco años, no se necesita.

Entonces no es una comisión de las mismas características de una comisión como la de Riesgos o la de Auditoría. Incluso en la propuesta de cambio de Ley que se está llevando con el tema del fondo, ya el Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos quedan oficializados o quedarían

oficializados en la Ley del Banco con su conformación, su obligación de reunión, su seguimiento y sus temas asignados.

Entonces esto es una comisión de una naturaleza distinta, entonces no creo que se pueda hacer un paralelismo entre una y la otra, salvo que ustedes estén pensando en cambiar la naturaleza de esa comisión y habría que diseñarla en función de lo que ustedes determinen que van a poner a hacer a esa comisión, dentro del ámbito de competencias de la Junta Directiva.

Entonces hoy como está planteado es, básicamente, para ejercer esa única función cuando se ocupa. Entonces ahí tal vez, no se parece ni a la de Riesgos ni a la de Auditoría y uno no podría homologarlas en su naturaleza, porque hoy no tienen esa capacidad de homologarse.

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

Si, obviamente que son muy diferentes y yo creo también una de las cosas que usted dijo que es cierta, que es caso por caso, para cada uno de estos nombramientos. Lo que sí les dije que a mí me llamó la atención es que pareciera, ahorita ya no hay mucho tiempo, que llama la atención que no hubiera un artículo dentro de esto, donde se diga, 'bueno, también existen estas comisiones y se regirán por sus propios Reglamentos', pero, yo lo que no quería decir era que son iguales porque no son iguales, pero que ni siquiera se mencionan en el Reglamento. Entonces ese es el punto que quería hacer.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Sí, sin embargo, yo sí quiero decir que la Junta Directiva sí nombra personas como, por ejemplo, el mismo puesto de la Gerencia, el mismo puesto de la Auditoría, el mismo puesto de... y, para todo eso hay un proceso que puede ser similar a este, donde se reciben perfiles, se filtran y todo esto.

Entonces no es solo para Conassif que existe una Comisión de Nombramientos. Maribel misma nos señalaba la vez pasada que sí, que ella participa en una, usted creo que en eso, en el PIMA, en el Corbana, no sé qué, bueno, estas no son, esa no es, eso se llama una Comisión de Nombramiento Interbancario o tiene un nombre algo así, representante en el Comité Bancario, algo así.

**SR. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

La Junta Directiva del Banco aprobó un Reglamento, conforme a la Ley, específico para esa comisión, pero por instrucción misma de la Ley que el Banco Central debe tener y esa funciona, específicamente, ya se ha dicho quienes la conforman y todo, para lo que se requiere, tiene ya un acuerdo de Junta Directiva específico.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Exacto, pero sí tenemos nosotros nombramientos y tenemos un montón de trabajo en los nombramientos donde, normalmente, se hacen entrevistas y todo lo demás y es un proceso que es largo, que toma tiempo de la Junta Directiva. Entonces a diferencia de tener una Comisión de Nombramientos, ahorita está participando toda la Junta Directiva, lo recuerdo desde los distintos concursos que se han llevado a cabo.

Entonces aquí la pregunta es ¿nosotros podemos dejar esto así?, asumir que existe una Comisión de Nombramientos y no es que se crea una Comisión de Nombramientos, sino que asume que existe una Comisión de Nombramientos, conformada por tres miembros de la Junta Directiva y el presidente del Banco y ahí sigue lo demás, para efectos de la aplicación a Conassif. Entonces decimos, la Junta...

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Perdón, nada más un comentario para don Miguel, para contestarle a don Miguel. No existen más comisiones de Junta donde haya miembros de Junta, o sea, que la Junta haya definido. Entonces tal vez, las otras comisiones que hay tienen otra naturaleza, están definidas por Reglamentos aprobados por la Junta Directiva y son con miembros de la administración.

Pero las comisiones con miembros de Junta que son las que deberían estar en el Reglamento de Junta, realmente no hay otras que se estén quedando aquí afuera, hay una que en algún momento trajimos para revisión, incluso, pero que no se aprobó. Entonces no existe, en este momento, ninguna comisión con miembros de Junta que esté operando bajo esta naturaleza y esté adherida a este Reglamento.

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

Sí, yo entiendo que sí, que solo sería el de Auditoría y el de Riesgos, pero es que Róger mencionó la otra de mercados, yo lo que no...

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

De tasas de interés, ahí en la Ley habla de que se puede establecer una...

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

Y que quién había establecido esas juntas, perdón, esas comisiones, pero sí yo lo que me refería más es a Auditoría y Riesgos, propiamente.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Está la de tasa de interés, hay que ver que nombre, porque tal vez, comisión, comité, que la Ley establece se ha utilizado, o se ha... creo que doña Marta en alguna oportunidad formó parte de esa. Tiene varias condiciones en qué momento es que funciona y demás, pero bueno, como la idea no es pegar esto.

Yo creo que lo medular de lo que se está hablando aquí, en ese artículo 18, era otro cambio que ahorita viene, pero en el artículo 18 es que una comisión formada por tres miembros de la Junta, entre ellos el presidente del Banco Central y ya eso es lo que me parece que hace la síntesis del cambio que se quiere, Estaríamos con eso, ¿es así, doña Silvia?

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Hazel, usted apuntó algo en el chat, pero no lo logre ver.

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

No, nada más que esa comisión se trajo, la que dice don Róger, que la Ley determina que se puede tener, pero se rechazó la propuesta, entonces hoy en día esa comisión no está integrada.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Okay. Muy bien.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Compañeros, ¿algo más en el artículo 18?, porque yo no.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Doña Marta, tenía algo.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Ah, sí. Doña Marta.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Sí, donde dice que 'la comisión invitará' en el párrafo ese, 'la comisión invitará formalmente al miembro del Conassif, cuyo nombramiento esté por vencer a participar como candidato en el proceso, que al efecto llevará a cabo, para la conformación de la terna correspondiente, siempre y cuando cumpla con el perfil que la Junta Directiva haya determinado, en caso de que dicho miembro manifieste su interés en continuar se someterá a todo el proceso'.

Aquí el tema es que yo lo que proponía es que si el director ya se fue sometido a todo un proceso para estar la primera vez, dado que la Ley contempla la posibilidad de que la Junta Directiva pueda reelegir a ese director y si considera que su desempeño ha sido muy bueno, etcétera, lo puede reelegir, pero no es necesario que ese director haga nuevamente todo el proceso, porque ya lo hizo una vez.

Entonces esto habría que cambiarlo un poquito, porque entonces la Junta tendría la potestad de que cuando se le va a vencer, si la Junta decide que se lo vamos a renovar, necesitamos esta persona aquí y, obviamente, si la persona está de acuerdo, no sería necesario que la persona se someta a todo el proceso. Entonces esto sí habría que cambiarlo un poquito.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

¿Queda clara la idea? Es que supuestamente, a partir de este momento, todos los miembros han pasado por ese proceso. Si hubiese, llegase el momento en el que se le vence el nombramiento, ese miembro manifiesta su voluntad, su anuencia a poder continuar y la Junta Directiva también quiere mantenerlo, no hace falta someterlo al proceso de concurso porque ya lo pasó, es una reelección.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Sí. Maribel.

**SR. MARIBEL CAMACHO QUESADA:**

Gracias. Era nada más como para aclararles que está pensado para más bien, darle mayor flexibilidad a la Junta Directiva, porque lo que se pretende con la norma es, que ustedes tengan la capacidad de visibilizar las necesidades que tiene el Conassif y si es necesario cambiar perfiles y la persona aunque haya hecho un excelente trabajo, pero ya no es el perfil que se necesita en el momento histórico en el que se va a hacer el nombramiento, puede concursar y ver a ver si, efectivamente, dentro de lo que ahora presente, ella cumple con todo ese perfil.

Pero si ya ella pasó por un concurso previo, ella participó con ciertos atestados, con cierto perfil, con ciertas características y puede que ahora no las cumpla o demuestre, efectivamente, que las cumple. Entonces en ese caso tendría que entrar en igualdad de condiciones con el resto de los potenciales candidatos, esa es la idea, pero ustedes mandan.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Lo que pasa es que ahí, Maribel, si la Junta considera que ya el perfil que se requiere aun cuando la persona haya hecho una excelente labor y que entonces ya no se necesite ese perfil, obviamente, no se le pediría a la persona que se quede, no se reelegiría, porque estamos diciendo 'necesitamos una persona con otro perfil'.

Entonces ahí no se le estaría hablando para ver, 'está de acuerdo en continuar'. Obviamente, no se le puede quitar a la persona el derecho a participar, pero si la Junta considera que no está cumpliendo con el perfil que se requiere, pues ahí no se estaría reeligiendo.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

El caso que han hecho los compañeros es el siguiente, a ver cómo se incorpora en este Reglamento, es que hay una persona que ya pasó el concurso, una persona que manifiesta su anuencia para participar en una reelección o para ser reelecto y la Junta Directiva del Banco Central quiere dejarse esa persona. Si se dan esas tres condiciones entonces no es necesario que esta persona se someta al proceso de verificación de atestados, etcétera, porque ya lo pasó una vez, esa es la idea. Lo otro que dice Maribel tiene toda la razón, entonces ese caso pasará. En simultáneo fueron don Édgar y doña Silvia, vi las dos manitas.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Doña Silvia, adelante.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Gracias. Lo que quería decir es que hay un reglamento que viene, que todavía no está aquí, pero sé que va a venir, que es uno de la idoneidad de los miembros de la Junta Directiva, donde se revisan un montón de cosas, yo no sé si eso también debería aplicar a los miembros de Conassif y, entonces ahí también es una manera donde uno se puede dar cuenta de los perfiles, pero bueno, me estoy adelantando.

Creo que lo que dice Róger es correcto y lo que dice Maribel, muchas gracias, creo que efectivamente, nos deja la libertad de, si no es el perfil nada más no se le invita, lo que dice Maribel, no se le invita a continuar.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Don Édgar.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Sí, tal vez, aclarar un tema, una palabra que se ha usado y que hay que tener cuidado, en el caso de los miembros del Conassif, hoy por hoy, la Junta Directiva no está haciendo un proceso concursal, o sea, no es un concurso, se hace una verificación de atestados, se hace una serie de pruebas y la Junta Directiva selecciona una persona, entonces en realidad no estamos aplicando un concurso.

Eso lo estamos haciendo así, un poco porque la preocupación que nos había manifestado don Róger y los miembros de Junta, es que no los vieran simplemente seleccionando a una persona que propuso un currículum y que lo seleccionaron a dedo. Entonces aquí lo que habría que tener cuidado es que si al vencimiento de algunos de esos candidatos, hay otras personas que están interesadas en participar y si la Junta va a querer que se evalúen otros candidatos, junto con la persona que está proponiéndose para ser reelecto en ese cargo, si quieren que en ese momento, se vuelva a hacer nuevamente toda la investigación de antecedentes.

Recordemos que una de las cosas que dijo la Contraloría es que las condiciones pueden cambiar en el tiempo. Entonces si en ese momento quieren que nuevamente, esa persona sea sometida a ese proceso de revisión de antecedentes, de aplicación de pruebas, el perfil también la realidad de las personas en el tiempo puede cambiar o si, a esa persona se le podría decir que 'mire usted participa junto con los demás candidatos en el proceso, no le aplicamos las pruebas porque ya las aplicó' y entra en ese conjunto o cómo manejarlo.

Lo podemos hacer como la Junta Directiva lo decida, es un tema de los elementos que ustedes quieran tener ahí, un poco para cuidarse que no haya un cuestionamiento externo que digan que simplemente había cinco personas adicionales que querían participar y como el candidato que estaba, lo había hecho bien y reeligieron a ese, a los demás no se les valoró. No sería como parte de un concurso, porque estos puestos no entran en una etapa concursal, pero sí en la valoración de atestados de los participantes.

Entonces lo aplicamos como la Junta sienta que es más cómodo, la forma en la que se está haciendo hoy era un control de manera que no se viera como que fuera una selección tan discrecional en el sentido de que de los candidatos que llegaron simplemente se escogió a uno pero lo aplicamos de la manera en que ustedes sientan que es más apropiado para la selección.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Con todo respeto, yo quisiera que me aclararan ¿cuál es la diferencia entre lo que usted está diciendo, porque hay una diferencia y, entre una respuesta que se le mandó a la prensa?, larga, además, donde se detalla que se abrió una lista y etcétera. No recuerdo lo que dice, pero sí me acuerdo de las pruebas. Si usted me explica la diferencia entre aquello y esto, por favor.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Sí, lo que se le mandó a la prensa fue un resumen de lo que se está aplicando hoy, que sería, básicamente, lo mismo que está en el Reglamento. Es decir, se hace una invitación pública, se reciben los correos electrónicos de las personas interesadas en participar, se revisa que cumplan con los requisitos de ley y se les aplican algunas pruebas para que puedan ser, previo a la entrevista con Junta Directiva, y la Junta Directiva hace una selección.

Si fuera un concurso, hay algunas etapas adicionales que no nos podríamos brincar, hay que hacerle una prueba técnica, que es calificada, hay que hacer una verificación un poquito más exhaustiva y, al final, se conforma una nómina con las personas que obtienen los mejores resultados y, esa nómina es la que entra a procesos de selección, es decir, el concurso es un poquito más estricto y lleva un poquito más de tiempo también.

En este de aquí, lo que se le mandó a la prensa es el proceso que se aplica hoy, que es, básicamente, explicando que no fue, simplemente, que la persona propuso su nombre y con esa lista de proponentes la Junta Directiva analizó algunos de ellos y escogió uno, sino que también hubo un proceso que aunque no era un concurso, sí era bastante más formal y que se aplicaron algunos elementos para tomar la decisión de una manera un poquito menos abierta, pero al final sigue siendo una decisión de Junta Directiva.

Entonces básicamente, a la prensa, lo que se le describió fue el proceso que se aplica hoy, que es lo que describen lo que está en el artículo que se está incorporando en el Reglamento. ¿No sé si con eso le contesté?, doña Silvia.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Está silenciado.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Gracias, Édgar. No nada más quería que quedara constancia, porque yo entendí una cosa y lo que usted está explicando es otra cosa. Naturalmente, la decisión es de la Junta Directiva, pero la decisión es de la Junta Directiva, sobre la base de un conjunto de evidencia de, no quiero decir

investigaciones, pero son exploraciones profesionales, no sé cómo decirle, que se han hecho filtros que se han aplicado, de manera que efectivamente, la decisión no es ni a dedo, ni por preferencia, ni nada de esto sino, que hay un proceso de selección.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Sí.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Si no se llama concurso, entonces disculpas, pero a mí sí me parece que hay un proceso y que el Banco en eso es estricto.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Es un proceso de selección.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Correcto, la diferencia fundamental son las pruebas técnicas. En el concurso es obligatorio la aplicación de pruebas técnicas.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Pero tal vez lo que queremos decir es, bajo las condiciones que dijimos, La persona ya pasó por el proceso de selección, tiene la voluntad de ser reelecto o de quedarse si es reelecto y la Junta Directiva está satisfecha con el trabajo de esa persona en el Conassif. Entonces como ya pasó por ese proceso, la Junta Directiva puede reelegirlo, esto es lo que se quiera, en todos los demás casos, lo que se dice es si pasa por ese proceso de selección.

Lo que tal vez para aclarar un poquito de la memoria de lo que preguntaba la prensa, era que la prensa tenía dudas de que si miembros de Junta Directiva u otras personas habían sugerido o propuesto nombres de miembros del Conassif y eso es lo que dijimos, no, fue un proceso de selección donde se invitó, que es lo que más o menos es escribió. Tal vez la palabra concurso está reservada para otro tipo de cosas, pero si hay un proceso de elección.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Sí, tal vez ahí, el comentario final es este, si hoy establecemos un proceso de selección que puede ser el que ustedes decidan, pero se incorpora que una persona que ya lo pasó, para un siguiente proceso, está dispensado de volverlo a hacer, esa dispensa, que es la que se estaría incorporando en el Reglamento, es la que podría en algún momento ser cuestionada producto de que hay un proceso ya preestablecido.

O sea, en el sector público, por ejemplo, una persona que ocupó un puesto y por X motivo se fue y después vuelve a participar por ese puesto, tiene que hacer el proceso completo nuevamente, porque hay un principio de igualdad de los oferentes ante la Ley. Entonces aquí alguien podría decir que en un caso particular, el criterio de la Junta de que hizo una buena labor es una consideración particular de la Junta, pero que lo dispensaron del siguiente trámite y que eso le generó una ventaja con respecto a los demás, entonces cuidarse de eso nada más es la observación tal vez con respecto al artículo.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Doña Marta, veo su mano.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Creo que existe un proceso cuidadoso en la elección de los directores del Conassif, puede que no se llame concurso, pero sí hay un proceso muy cuidadoso que el Banco sigue y sí creo que si la Ley lo prevé, la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* prevé que la Junta Directiva tiene la potestad de reelegir a un director que ha tenido un buen desempeño, pues es utilizar esa potestad que la ley le da a la Junta Directiva, obviamente, siempre y cuando se considere que la persona realmente ha hecho una buena labor, con independencia de si hay 15 personas afuera interesadas en ocupar ese puesto, ya el otro día muestras de que lo hace muy bien y a criterio de la Junta Directiva, esa persona es necesaria en esa junta.

Entonces creo que sí tiene que quedar establecido y lo que usted está diciendo Édgar, cuando un funcionario público se va y después quiere volver, pero aquí estamos suponiendo que no se fue, o sea, si la persona se fue y dentro de unos años quiere volver a formar parte del Conassif, sí tendría que volver a hacer todo el proceso, que es lo que usted está diciendo. Ahí sí tendría que volver a hacerlo, pero sí es inmediatamente, es continuar, es reelegirlo, no tendría por qué hacer ese proceso.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Sí, yo estoy de acuerdo, vamos a ver, es una de las posibilidades que tiene la Junta Directiva, tal vez el comentario nada más, para reiterarlo es este, la Junta Directiva también tiene la potestad y está en la Ley, de haber seleccionado a los candidatos del Conassif, de una manera diferente. Por la preocupación de la Junta Directiva de la opinión pública, de lo que se podría decir, de cuál es el proceso de selección, fue que se pidió que existiera este, que se aplica hoy, que tiene una serie de pasos y todo lo demás.

Entonces la Junta pudo haber, perfectamente, seleccionado un grupo de personas, aplicarles una entrevista y escoger uno, pero decidió ser más cautelosa y tener un proceso un poquito más estricto, casualmente, por un tema de cuidarse de lo que diga la opinión pública. Entonces aquí el comentario nada más es, el otro mecanismo también existe, es decir, una persona que ya estaba en el puesto se podría reelegir sin ponerlo a competir con otros candidatos, eso es perfectamente válido, coincido con doña Marta.

La Junta Directiva puede decidir hacer eso, el único comentario es que eso es una línea un poquito diferente de la línea de cautela que tuvo en el puesto anterior, que tuvo para los procesos actuales, en el sentido de que se iban a someter a todos los participantes exactamente al mismo proceso, pero efectivamente la Junta Directiva puede decidirlo hacer de la manera en que se sienta más cómoda.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Yo creo que estamos en un camino intermedio, es un riesgo lo que dice don Édgar, pero tal vez en ese momento, para poder avanzar no nos peguemos en eso. Pongámoslo de la manera en que lo hemos dicho, si una persona ya pasó el primer proceso de selección, tiene la disposición de quedarse si es electa y la Junta Directiva decide que esa es la persona adecuada, entonces no es necesario que se someta de nuevo al proceso de selección, es la redacción. Doña Marta, ¿eso captura su voluntad?

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Sí, Silvia, no sé si, inmediatamente, después, porque viene el capítulo sexto de la autoevaluación y yo ahí tenía una sugerencia de cambiarle el título, que dice: 'de la autoevaluación de los miembros de la Junta Directiva', que por favor, lo cambiemos 'de la autoevaluación de la gestión de la Junta Directiva por parte de los miembros de junta'.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Perdón, era del funcionamiento de la Junta Directiva. De la gestión, porque gestión.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Bueno, la gestión o del funcionamiento de la autoevaluación, del funcionamiento de la Junta Directiva por parte de los miembros de junta. Es cambiarle el título a ese capítulo sexto, y ya eso sería lo mío.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

En el artículo 19 habla de una autoevaluación del desempeño, yo no sé si estarían contentos también con eso y, además, necesita una tilde ahí en ‘realizará’, por favor. Bueno, del desempeño, porque tendríamos que hacerlo compatible con lo que diga el título, Marta. Es el desempeño en realidad.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Sí, una autoevaluación del desempeño sí, una autoevaluación del funcionamiento, no sé.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Lo que no queremos es que se entienda una autoevaluación de los miembros de la Junta Directiva, sino de lo que está haciendo, de cómo está operando la Junta Directiva, entonces ese es conceptualmente el cambio que andamos buscando.

Y, donde dice el artículo 21, los temas por evaluar, quisiéramos retirar el inciso E, que dice...

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

El A, creo que habíamos empezado.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Perdón, adelante con el A.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Era que cómo vamos a entender eso de evaluación estratégica del Banco, entonces ¿qué es lo que se va a estar evaluando ahí? Y, entonces yo entendí que ustedes dijeron que lo elimináramos.

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMÓN:**

En el sentido de que a menos de que se pueda clarificar. El tema de la evaluación del funcionamiento es una cosa, pero sí se empieza a hablar de la evaluación estratégica, podría malentenderse que podría ser de que no sé, la inflación fue del 0% en vez del rango de tolerancia que está entre el dos y el cuatro o, que las reservas terminaron el 151% de lo que dice el Fondo Monetario y, teníamos de meta, una meta estratégica, no sé, entre 125 y 150.

Lo que quiero decir es que se podría mal entender, no sé cómo es, si también se puede escribir de otra manera que no es la evaluación, propiamente, de los resultados, sino del funcionamiento del Banco Central, es decir, que si se revisan con frecuencia la estrategia, que si se refuta, eso ya es otra cosa porque ya eso es el funcionamiento, de contra ir directamente, se podría o alguien podría entender eso como que es una evaluación de los resultados de la estrategia.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Perdón es que eso, me parece que como el 21 depende del 20, en el 20 es el paraguas del 21. Me parece que habría que ajustar también la redacción del 20 que precisamente, lleva a lo que no se quiere que lo que está señalando Miguel, porque ahí habla del desempeño, en el párrafo primero del 20 dice: ‘en relación con el cumplimiento de sus competencias legalmente establecidas’, y ahí lo que sigue me parece bien, la misión del Banco y el plan estratégico, pero las competencias

legalmente establecidas se refieren, precisamente, a las responsabilidades del Banco y, en consecuencia, de la Junta Directiva y de los directores, para lograr esos objetivos, que tienen que ver con la inflación, etcétera.

Y, eso no es lo que queremos que se evalúe aquí, porque es entrar a evaluar los resultados de la gestión del Banco que es otra cosa, aquí lo que se quiere es evaluar el desempeño que se ha tenido en la funcionalidad o en el funcionamiento de la Junta Directiva, en relación con los instrumentos organizativos que se disponen para cumplir su gestión, que son la misión, el plan estratégico, etcétera. Entonces yo sugeriría que también en el 20 se elimine esa parte de los objetivos legales.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

En cuanto al inciso E, que es el funcionamiento... fue una discusión, etcétera. Nosotros, creo que la vez pasada, fue claro que la Junta lo que quiere es evaluar al órgano de la Junta Directiva y nos parece que el lenguaje que está utilizado en el E, lleva a la evaluación de los miembros de la Junta Directiva y nosotros no queremos entrar en eso.

Por lo demás, solo tengo un último comentario, no sé compañeros, yo tengo un comentario sobre el último capítulo o artículo, ¿no sé si mis compañeros directores tienen alguno más?

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Yo tengo una cosa muy pequeña de forma, es en el artículo 11, que son las funciones de los miembros de Junta Directiva. Ahí y es una cosa, puede considerarse que es obvia, pero, a veces es mejor que las cosas queden como explícitas. En el capítulo 10, perdón, en el artículo 10, el inciso F, referente a las responsabilidades y funciones del presidente dice: 'expresar opinión sobre el tema que se esté discutiendo', no hay nada, como equivalente, expresamente, en lo que refiere a los miembros de la Junta Directiva.

Hay uno, es el inciso E, del 11 que dice 'solicitar', perdón hay uno que dice que es 'solicitar la palabra'.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Es el E, don Max.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

El E es solicitar, exactamente, sí, el uso de la palabra, claro que uno puede decir 'el uso de la palabra para lo que quiera', pero me parece que tal vez, quedaría mejor agregarle ahí mismo lo que dice para el presidente, para expresar su opinión sobre el tema que se esté discutiendo.

Es una cuestión de forma, pero me parece que agrega un poquito, porque la función de los directores es precisamente analizar, discutir y, esas palabras están como ausentes. Queda como muy formal que solo pedir la palabra. Eso sería. Gracias.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Gracias Max, Maribel.

**SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:**

Gracias doña Silvia, ya habíamos revisado esos artículos sí y, están bien, están de acuerdo con la *Ley General de Control Interno*, la *Ley Orgánica de Banco Central* y contemplados en el Reglamento de Operación. Pero, ya que me preguntaron, estaba pensando que se puede incluir un

punto adicional, si están de acuerdo, que sería más bien, como el punto D, debido a consultas que hemos recibido sobre la asesoría que puede hacer Auditoría a la Junta Directiva.

Entonces se puede incluir ahí, un inciso que diga: ‘asesorar al jerarca en materia de su competencia cuando se considere conveniente de parte del auditor interno’, esto es amparado al artículo 22 de la *Ley de Control Interno*.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

¿Les parece bien, compañeros? Si es así, yo le agradecería, porque como estamos en las últimas sí puede pasarle el lenguaje a no sé, a Édgar o a José para que lo incluyan. Está sin micrófono Róger.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

En el artículo 10, es ahí donde doña...

**SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:**

Artículo 14, sería artículo 14 o agregar un inciso D.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí, entonces no sé, agregar lo que con la referencia que dice, doña Maribel.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Édgar.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Nada más tal vez aclarar que esas funciones que están en el 14, dicen que son funciones durante las sesiones, entonces lo que podríamos hacer es coordinar porque lo que tengo entendido lo podríamos ver con doña Maribel, es que esas asesorías de la Auditoría Interna son estudios que ellos realizan a partir de los cuales se genera una asesoría.

Entonces para que no se sobreentienda que más bien, ahí se estaría esperando que durante la sesión sea una asesoría como en tiempo real, porque no tendría ese documento de estudio detrás. Entonces también lo podríamos ver con ella, para ver cuál es el mejor lenguaje de la participación del auditor en la sesión de Junta, pero aclarar cuál es la diferencia entre eso y un estudio de asesoría que tiene una serie de elementos ya formales que establece la Contraloría.

**SRA. MARIBEL LIZANO BARAHONA:**

Si es posible.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Muchas gracias. Sobre el último, la verificación de requisitos, esto es muy importante, a mí me parece que es importante que se haga. Y, nada más mi pregunta es, qué pasa si encuentran una, si en estas verificaciones se encuentra algo que no está, o sea, una persona que está muy endeudada o que tiene una morosidad gigantesca, ¿cuál es la Ley, aquí la Ley dice las sanciones?, perdonen la ignorancia.

**SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

Disculpe doña Silvia, ¿de cuál artículo está hablando para ubicarme?

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

El 24.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Por lo que yo vi en el Conassif, cuando se encontraba algo así, se enviaba la Contraloría y la Contraloría era la que hacía la investigación, se acuerda que llegó aquí que publicáramos en La Gaceta una situación.

Y esa investigación la hizo la Contraloría, a mí me parece que si no cumple la idoneidad, no tenemos el poder de castigarlos, tampoco tenemos el poder de castigarnos a nosotros mismos.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

La ley lo establece, Róger.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

La sanción.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

El Consejo de Gobierno que...

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

El Consejo de Gobierno.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Hay un artículo la ley del Banco que dice que cuando se deja de cumplir algo, el Consejo de Gobierno es el que debe resolver, sería ajustarse a ese artículo de la Ley.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Entonces creo que deben ser las leyes que están aquí, porque yo no tuve tiempo de investigar, pero deben ser las leyes que están citados aquí. Eso es todo, muchísimas gracias a todo el equipo que trabajó en esto desde hace tanto tiempo, desde hace varios años que estamos en esto.

Róger, aquí terminan mis funciones.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Quiero volver al 20 para que quede claro. El A, lo vamos a sacar entonces en el 21.

No, el 20 hay una modificación de redacción que pidió don Max, que dijo que es como el preámbulo de lo que es el 21. El A lo quitaríamos y el E también para estar seguros de que esa es.

Entonces dicho eso no sé, ¿algún otro miembro de Junta, don Miguel, don Max, alguno otro?

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMÓN:**

Silvia resumió todos los puntos que yo tenía y más.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Don Max había hecho una observación pequeñita sobre una palabra en el artículo 12 y nada más es una cosa menor, dejar constancia de la fecha, hora, lugar de la celebración de la sesión, así como el nombre de todos los participantes, que decía todas. y ahora doña Silvia vio una tilde.

Bueno, falta el asunto de la publicación que eso le queremos pedir a la Secretaría, yo creería que eso debería ir en el artículo 15 en gestión de actas, pero la observación que han hecho los miembros

es que algo que sea realizable, cumplible y, que entonces cuál es el tiempo razonable que cree la Secretaría en qué podríamos estar publicando, entonces meter un inciso ahí en alguna parte, publicar las actas del Banco Central en el sitio *Web*, a más tardar seis semanas, siete semanas, no sé.

Doña, doña Celia, ¿qué criterio tiene usted al respecto?

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Sí señor, es que estaba revisando porque me parece que eso ya lo habíamos discutido, ya habíamos puesto. Un minutito, para revisar.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Yo lo había buscado en este documento y no lo encontré. Le pedí a una persona independiente que lo revisara y tampoco lo encontró.

De hecho, ciertamente, la semana pasada lo hablamos.

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Lo estábamos incluyendo en el procedimiento.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

¿En qué artículo?

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

No. En los procedimientos de la Secretaría. El plazo para publicar.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

¿No debería estar en este Reglamento?, pregunto.

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Sí, podría incluirse.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Entonces ¿qué tienen en el procedimiento? ¿qué plazo?

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Ahí creo que debería haber, primero en el articulado las actas se publicarán tantas semanas después, algo así de la sesión y, un transitorio que diga que esa disposición regirá a partir de seis meses después o lo que sea, el tiempo para prepararse y poder ejecutarlo.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Parece buena idea, doña Hazel, adelante.

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Perdón, recuerden que hay una disposición de la Contraloría General de la República que determina la fecha de publicación, entonces eso no puede ser en seis meses, ya tiene fecha definida por la Contraloría a partir de la cual hay que cumplir. Entonces hay que cumplirse esa fecha ya definida.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Y, ¿cuál es esa fecha? Hazel

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Era en enero que ya tenían que ser publicadas. Sí señor.

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Sí, en enero ya tienen que estar publicados.

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Yo estaba pensando más bien, en incluir el plazo una vez que estén aprobadas las actas. El plazo para publicar.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Esos son los cuidados que hay que tener. Entonces, una vez que estén aprobadas.

Don Édgar veo que usted, quiere colaborar.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

El decreto dice que es por oficio, entonces si ya están aprobadas, deberían publicarse inmediatamente.

O sea, lo que habla el decreto es que es de manera oficiosa, o sea, deberíamos tener alguna condición particular para decir que por qué si ya están aprobadas y son digitales y están en el sistema, no se publican en ese momento, entonces no razonarlos si nos podría meter en un problema.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Pero, Édgar también ahí estamos diciendo que la justificación del voto disidente toma un tiempo. Entonces ahí hay un lapso, entonces es la preparación de las actas, las de que se quede en firme, que el voto disidente se firme y, además, las actas no son digitales, las actas son foliadas.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

No, las que se publican son las de la versión digital de esas actas.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Entiendo, pero nada más, porque yo he solicitado muchas veces que se puedan firmar los votos disidentes por firma digital y, aparentemente, eso no ha sido posible, pero eso es otra discusión, estamos, ya es tardísimo.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Doña Hazel, ¿qué nos comenta?

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

La recomendación mía en este caso sería lo que solicitaba Celia, que eso se ponga en el Reglamento directamente de la Secretaría y no en este Reglamento, por la complejidad que incluso anotaba don Max, lo que dice doña Silvia, los tiempos. Me parece que amarrarlo en el Reglamento podría generar alguna preocupación, por parte tanto de la Secretaría como de la Contraloría, en su momento de revisión.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Estoy de acuerdo, el propósito, el objetivo es que se publique no que se diga que se publique. Entonces que se diga, es irrelevante donde se dice, en tanto se diga. Yo, estoy de acuerdo, no lo peguemos más, está bien. Estoy de acuerdo.

Adelante, doña Hazel.

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Nada más para preguntarle a José, que es el que lleva el control de las fechas de la Contraloría, que con certeza nos diga ¿cuál es la fecha que está en el documento para la publicación de las actas?, porque él es el que lleva el control de los acuerdos. Entonces para no dar una fecha equivocada en Junta.

**SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

En la disposición 4.7 dice que ‘definir y divulgar en el sitio *Web* la siguiente información, actas de la Junta Directiva, salvo expresa disposición legal que le impida, eso tiene que ser publicado al 30 de noviembre del 2024’.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

O sea, ¿en noviembre ya debemos empezar a publicar’

**SR. JOSÉ CHAVES MESÉN:**

Sí señor.

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Así es.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Publicamos las de seis semanas anteriores, o sea, porque vamos a dejar, no las de esa semana, está bien, vamos a empezar el 30 de noviembre, pero con las anteriores.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

No lo resolvamos ahora, porque creo que no estamos preparados, salgamos del Reglamento y tal vez, resolver esto en los días que vienen, que se nos informe cómo es. porque Édgar dice que si ya el acta está aprobada debería publicarse, es lo que le entendí a don Édgar.

Entonces el acta, hoy hay decisión de tasa de política monetaria, esa acta queda aprobada hoy, en sentido estricto mañana debería estar esa acta lista, entonces mañana debería de publicarse. No creo que ese sea el propósito, entonces tenemos que darle pensamiento, hay que buscarlo, pero no quiero pegar el Reglamento. Doña Hazel.

**SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

Sí, tal vez, para no correr ningún riesgo mejor consultamos con la Contraloría General de la República. ¿Cuál es su interpretación de la solicitud expresa que nos hizo? ¿A qué se refiere con 30 de noviembre? ¿Qué es lo que ella está esperando que se publique el 30 de noviembre? Y con eso nos garantizamos el cumplimiento adecuado de la solicitud, si les parece.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí, es mejor. Doña Celia, vi la mano levantada.

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Sí, es que yo si había entendido, que lo de la Contraloría era que a partir de esa fecha se empezaban a publicar, o sea, empezaban a publicar, no hay que publicar con retroactividad, pero bueno, lo podemos aclarar como dice doña Hazel.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Entonces es peor, porque si tenemos sesión el 24 de noviembre, el 25 de noviembre debería estar publicándose, pero bueno, como dice doña Hazel, entendámoslo bien, hagamos las consultas.

Someto a votación la propuesta de Reglamento con todas y cada uno de las observaciones y solicitudes de los miembros de Junta Directiva en esta sesión, por favor, los que estemos de acuerdo con la aprobación del Reglamento Operativo del Funcionamiento de la Junta Directiva del Banco Central, que expresemos nuestra voluntad. Doña Marta, don Miguel, doña Silvia, don Jorge, don Max, mi persona.

Estamos contra un plazo, por favor, pido si están de acuerdo, la firmeza del acuerdo, los que estemos de acuerdo con la firmeza. Doña Marta, don Miguel, doña Silvia, don Jorge, don Max, mi persona, los seis miembros presentes, seis miembros votan por unanimidad y en firme el Reglamento Operativo del Funcionamiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Muchas gracias, compañeros.

Doña Silvia, veo su mano levantada.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Nada más quería solicitarle a la administración que cuando lo remita a la Contraloría, si nos puede mandar una copia, por favor, porque como no sé a partir de cuándo rige esto, pero ya son las reglas a las cuales nosotros tenemos que empezar a funcionar, entonces mejor que las aprendamos de memoria. Muchas gracias.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas gracias”.

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en la propuesta de Reglamento Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, remitida adjunto al oficio GER-0288-2024, del 15 de octubre de 2024, de la Gerencia del Banco, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo, y

**al considerar que:**

- A. La Junta Directiva como máximo jerarca del Banco Central, establece que es de suma importancia que los roles y responsabilidades de este cuerpo colegiado estén claramente establecidos.
- B. *La Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, Ley 10 053, publicada en el diario oficial La Gaceta 217 del 10 de noviembre de 2021, modificó, en lo pertinente, los artículos 50, 56 y 271 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.*
- C. Mediante artículo 4 del acta de la sesión 6060-2022, celebrada el 11 de mayo de 2022, esta Junta Directiva encomendó a la Administración del Banco, elaborar una propuesta de *Reglamento Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica*, en virtud de la entrada en vigencia, a partir del 10 de noviembre del 2022, de la *Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, Ley 10.053*, de previa cita.

- D. Resulta necesario contar con un reglamento cuyo objetivo sea asegurar que el desarrollo de las sesiones de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y su preparación previa, desde la conformación de agendas, distribución y envío de los respectivos documentos, elaboración, hasta la aprobación del acta correspondiente, se dé ordenada y adecuadamente.

**dispuso por unanimidad y en firme:**

aprobar el *Reglamento Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica*, cuyo texto se transcribe de inmediato:

**“REGLAMENTO OPERATIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTÍCULO 1.- OBJETIVO DEL REGLAMENTO.**

El presente reglamento se refiere al funcionamiento operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y tiene como objetivo asegurar el desarrollo de las sesiones de este órgano colegiado y su preparación previa, lo que incluye desde la conformación de agendas, distribución y envío de los respectivos documentos, elaboración del acta y hasta su aprobación y que se den ordenada y adecuadamente, por lo que constituye un desarrollo complementario a las disposiciones que al respecto establecen la Ley General de la Administración Pública, la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, la Ley General de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, leyes conexas y sus reglamentos, así como los reglamentos, políticas de alto nivel y específicas y otras normativas referidas a los comportamientos éticos que aplican a los funcionarios públicos en general y a los del Banco Central de Costa Rica en particular.

**ARTÍCULO 2.- DEFINICIONES Y NOMENCLATURAS.**

**Administración del Banco:** La Gerencia del Banco Central de Costa Rica y cualquiera de las divisiones o departamentos en los que esté dividida la autoridad monetaria.

**Agenda:** Lista de temas que conforman el orden del día y que serán discutidos en una sesión de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

**Conassif:** Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

**Directivo:** Integrante de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

**Entregable:** Todo estudio, análisis, informe, dato, cuadro o cualquier otro documento solicitado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante un acuerdo que, después de haber sido elaborado por la Administración del Banco, y con la anuencia del Presidente de la Junta Directiva, deba ser sometido a conocimiento del directorio, para su valoración.

**Junta Directiva:** Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

**Literal:** Que reproduce lo que se ha dicho.

**Observación de fondo:** advertencia realizada por un directivo que, desde la perspectiva de éste, implique la necesidad de modificar sustancialmente el significado de lo consignado en un acta.

**Observación de forma:** advertencia realizada por un directivo que, desde la perspectiva de éste, implique la necesidad de sustituir palabras, expresiones, signos de puntuación, correcciones gramaticales u ortográficas etc., sin que con ello se modifique el significado de lo consignado en un acta.

**Secretaría General:** Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

## **CAPITULO II LOGÍSTICA PREVIA A LAS SESIONES**

### **ARTÍCULO 3.- AGENDAS.**

- a. La Gerencia del Banco remitirá a la Secretaría General la documentación que deberá ser incluida en la agenda, para que este último despacho la confeccione.
- b. Una vez confeccionada la agenda, la Secretaría la trasladará a la Gerencia, para que ésta, de consuno con la Presidencia del Banco Central, le den la respectiva aprobación.
- c. Aprobada la agenda, la Secretaría General la remitirá a los miembros de la Junta Directiva, con la documentación correspondiente, para cuyos efectos deberá seguir los pasos establecidos en el proceso definido en el Sitio de Calidad del Banco.

En las agendas siempre se incluirá un asunto que se denominará: “Orden del día”. Éste debe ser aprobado por los miembros de la Junta Directiva. Asimismo, éste puede ser alterado o adicionado con asuntos propuestos por la Presidencia, por cualquiera de los directivos o la Gerencia del Banco Central, en el tanto estén presentes dos tercios de los miembros y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos<sup>1</sup>.

En las agendas de sesiones ordinarias se incluirá un asunto que se denominará: “Aprobación del(las) acta(s) de la(s) sesión(es) anterior(es)...”. En ese asunto, los directivos harán las observaciones de forma que consideren pertinentes, indicando que se enviaron por escrito o se hacen a viva voz durante la sesión.

La documentación que vaya a ser incorporada en la agenda deberá ser entregada a la Secretaría General, a más tardar, un día hábil previo a la remisión de ésta a los miembros de la Junta Directiva.

### **ARTÍCULO 4.- DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS DE AGENDAS.**

La agenda con la totalidad de su correspondiente documentación se remitirá de manera digital a los directivos, como mínimo, dos días hábiles previos a celebrarse la sesión ordinaria, haciendo uso del sistema previamente establecido para la distribución de las agendas que serán sometidas al conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, tanto para sesiones ordinarias como extraordinarias. La documentación incluirá las cartas de remisión, cuadros, anexos y demás

---

<sup>1</sup> Según lo establecido en el numeral 4, artículo 54, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.

**Artículo 54.- (...)**

4. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del órgano y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos.

documentos digitales que sirvan de base para el análisis y resolución de los temas contenidos en la agenda.

En caso de que se incluyan asuntos confidenciales en la agenda, la Secretaría General lo revelará expresamente en la agenda correspondiente con la expresión “asunto confidencial” y distribuirá a los miembros de la Junta Directiva, a los funcionarios de la Administración del Banco que corresponda, según determinación que al efecto realicen la Administración en conjunto con la Presidencia del Banco al momento de formular y aprobar la agenda, por motivos de legalidad, interés público o institucional, a través del sistema considerado como el adecuado y seguro para esto, toda la documentación correspondiente.

Las actividades que se requieran para garantizar la debida asignación y actualización de los perfiles en el sistema de actas serán responsabilidad de la Secretaría General. Esta dependencia debe realizar un informe anual para la Presidencia del Banco, en relación con los cambios realizados en los perfiles de acceso al sistema de actas.

#### **ARTÍCULO 5.- ASUNTOS CONFIDENCIALES.**

Se considerarán de carácter confidencial aquellos documentos preparativos referentes a medidas de política monetaria o cambiaria, así como otros temas protegidos por el marco legal aplicable, analizados por la Junta Directiva. Entre otros, se pueden mencionar, sin que se circunscriban sólo a éstos, los siguientes temas:

- a. Modificación o ajustes asociados al régimen cambiario del país.
- b. Utilización de los denominados instrumentos temporales<sup>2</sup>.
- c. Modificaciones al encaje mínimo legal.<sup>3</sup>
- d. Propuestas de informes sobre la política monetaria del Banco Central.
- e. Apertura y trámite de procedimientos administrativos a funcionarios del Banco Central de Costa Rica, miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, y entidades supervisadas; así como cualquier otro tipo de procedimiento administrativo en el que la Junta Directiva funja como competente para establecer la sanción.
- f. Cualquier otro tema que previamente haya sido calificado por parte de la Presidencia o de la Gerencia del Banco Central como de contenido reservado y confidencial, dadas las consecuencias que pueda llegar a tener sobre las entidades que forman parte del sistema financiero nacional o por otras razones que deriven en esa condición, principio de legalidad, interés público o institucional.

Para todo asunto que sea declarado confidencial, debe hacerse constar en el acta respectiva el fundamento jurídico y la motivación, en concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable.

#### **ARTÍCULO 6.- CONVOCATORIAS A SESIONES ORDINARIAS.**

Las sesiones ordinarias se celebrarán semanalmente el día y a la hora en que la Junta Directiva así lo acuerde y, con el propósito exclusivo de estudiar la situación económica nacional, en relación con las funciones de su competencia, una vez por mes<sup>4</sup>.

#### **ARTÍCULO 7.- CONVOCATORIAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS.**

<sup>2</sup> Establecidos en los artículos 77 al 84 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558.

<sup>3</sup> Según se indica en el artículo 80 de la *Ley 7558*.

<sup>4</sup> Según lo dispuesto por el artículo 24 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558.

Para reunirse en sesión extraordinaria siempre será necesario realizar una convocatoria por escrito, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de urgencia. La convocatoria irá siempre acompañada del orden del día, salvo lo indicado en el numeral 3, artículo 52, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.

## **ARTÍCULO 8.- CUÓRUM PARA SESIONAR**

El cuórum de las sesiones de la Junta Directiva del Banco Central, ordinarias o extraordinarias se formará con cuatro miembros de la Junta y los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, salvo disposición legal en contrario. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto, el cual será aplicable únicamente cuando haya seis directores presentes en la votación. Si hay menos de cinco, la votación se repetirá en la siguiente sesión y, de persistir el empate, se pospondrá hasta que estén presentes al menos cinco miembros.

Durante el proceso de ratificación de directores, por parte de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva se tendrá por integrada válidamente con cinco de sus miembros como mínimo, mientras que el cuórum se formará con la presencia de un mínimo de cuatro de esos miembros con voto en la sesión, quienes podrán tomar acuerdos válidos por mayoría simple de los votos presentes, salvo aquellos asuntos que por disposición legal exijan otro tipo de votación. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.<sup>5</sup>

La presencia del Ministro de Hacienda no se contará para efectos de formar cuórum una vez que se haya ratificado el nombramiento del sexto miembro adicional dispuesto en el transitorio III de la Ley 9670 que reformó el artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

## **ARTÍCULO 9.- FUNCIONARIO DE HECHO**

En caso de que la Junta Directiva quede desintegrada podrá actuar como funcionario de hecho, bajo los lineamientos establecidos por la Ley General de la Administración Pública, con el único fin de satisfacer el interés público.<sup>6</sup>

### **CAPÍTULO III FACULTADES DEL PRESIDENTE, LOS MIEMBROS, LA GERENCIA, LA AUDITORÍA INTERNA Y LA SECRETARÍA DURANTE LAS SESIONES**

## **ARTÍCULO 10.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL, DURANTE LAS SESIONES.**

<sup>5</sup> Según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

<sup>6</sup> **Artículo 115.-** Será funcionario de hecho el que hace lo que el servidor público regular, pero sin investidura o con una investidura inválida o ineficaz, aun fuera de situaciones de urgencia o de cambios ilegítimos de gobierno, siempre que se den las siguientes circunstancias:

- a) Que no se haya declarado todavía la ausencia o la irregularidad de la investidura, ni administrativa ni jurisdiccionalmente; y
- b) Que la conducta sea desarrollada en forma pública, pacífica, continua y normalmente acomodada a derecho.

### **Artículo 116.-**

1. Los actos del funcionario de hecho serán válidos, aunque perjudiquen al administrado y aunque éste tenga conocimiento de la irregularidad de la investidura de aquél.

2. La Administración quedará obligada o favorecida ante terceros por virtud de los mismos.

**Artículo 117.-** No habrá relación de servicio entre el funcionario de hecho y la Administración, pero si el primero ha actuado de buena fe no estará obligado a devolver lo percibido de la administración en concepto de retribución y, si nada ha recibido, podrá recuperar los costos de su conducta en la medida en que haya habido enriquecimiento sin causa, de la Administración, según las reglas del derecho común.

### **Artículo 118.-**

1. El funcionario de hecho será responsable ante la Administración y ante los administrados por los daños que cause su conducta.

2. La Administración será responsable ante los administrados por la conducta del funcionario de hecho.

**Artículo 119.-** La responsabilidad penal del funcionario de hecho que fuere usurpador se regulará por el Código Penal.

El presidente del Banco Central, el vicepresidente de la Junta Directiva o quien estuviera presidiendo, ante la ausencia de ambos, tendrá las siguientes facultades durante la sesión:

- a. Verificar el nombre de los miembros presentes.
- b. Verificar el cuórum para sesionar.
- c. Verificar que se realice la grabación de la sesión. No hacerlo será falta grave, según lo establecido en el artículo 56, numeral 1, Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.
- d. Leer el número de la sesión.
- e. Abrir y cerrar las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- c. Decretar, a su discreción o si así lo planteara algún directivo, el o los recesos que estime necesarios y por el tiempo que considere conveniente. Durante los recesos debidamente decretados, se apagará la grabación tanto de vídeo como de audio.
- d. Dirigir las discusiones y ceder el uso de la palabra a quien la solicita.
- e. Solicitar las aclaraciones que estime pertinentes respecto de cualquier asunto que esté incluido en el orden del día, antes, durante y después de que se discuta el asunto con los demás miembros de la Junta Directiva.
- f. Expresar su opinión sobre el tema que se esté discutiendo.
- g. Expresar su voto afirmativo o negativo. El voto negativo, conocido como voto disidente, deberá ser expresado de forma clara y expresar específicamente los motivos para ello.
- h. En caso de empate en la votación de un asunto, el presidente tendrá doble voto solo cuando haya al menos seis directores presentes en la votación. Si hay menos de cinco, la votación se repetirá en la siguiente sesión y, de persistir el empate, se pospondrá hasta que estén presentes al menos cinco miembros.
- i. Firmar físicamente el acta final que será incluida en el Libro de Actas. Cuando las circunstancias así lo permitan, tal firma podrá ser digital.
- j. Informar, antes que se inicie la discusión de un asunto incluido en la agenda, cuando, por alguna razón, deba inhibirse de conocer el tema, participar de la discusión y referirse al acuerdo que se fuera a adoptar. Para estos efectos, deberá abandonar la sala de sesiones, si se trata de una sesión presencial, o desconectarse si fuera una sesión virtual. Asimismo, ante la ausencia del vicepresidente de la Junta Directiva, deberá cerciorarse de que alguno de los miembros presentes asuma la presidencia ad-hoc.
- k. Cerciorarse de que, en casos de sesiones virtuales, el lugar en el que se encuentre no haya otras personas que pudieran escuchar lo que acontece durante la sesión.
- l. Informar si sólo corresponde dar por recibido el asunto, sin que deba, por tanto, adoptarse un acuerdo per se.
- m. Someter a votación todos y cada uno de los acuerdos que se fueran a adoptar.
- n. Sugerir si se vota o no en firme el acuerdo.
- o. Indicar a quiénes se les deberá comunicar el acuerdo.
- p. Firmar las comunicaciones, cuando, por alguna razón se estime que no deberá ser suscrita por quien ocupe el cargo de secretario de la Junta Directiva.
- q. Cualquier otra que el ordenamiento jurídico aplicable disponga.

## **ARTÍCULO 11.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

Los miembros de la Junta Directiva tendrán las siguientes facultades durante las sesiones:

- a. Informar a quien funja como secretario de la Junta Directiva o, en su defecto, al presidente del Banco Central, al vicepresidente de la Junta Directiva o a quien vaya a presidir la sesión, cuando:
  - i. no puedan asistir a las sesiones,
  - ii. se incorporarán tarde a éstas o

- iii. se retirarán antes de concluida la sesión.
- b. Verificar que se realice la grabación de la sesión. No hacerlo será falta grave, según lo establecido en el artículo 56, numeral 1, Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.
- c. Solicitar las aclaraciones que estimen oportunas, respecto de cualquier asunto incluido en el orden del día, antes, durante y después de que se discuta el asunto con los demás miembros de la Junta Directiva.
- d. Solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes, en lo atinente a asuntos que no estuvieran en el orden del día, para su inclusión en éste por acuerdo de los directivos presentes.
- e. Solicitar al presidente, vicepresidente o presidente ad hoc, según corresponda, el uso de la palabra para expresar su opinión sobre el tema que se esté discutiendo.
- f. Solicitar recesos al presidente.
- g. Expresar su voto afirmativo o negativo. El voto negativo, conocido como voto disidente, deberá ser expresado de forma clara y expresar específicamente los motivos para ello.
- h. Firmar el acta final que será incluida en el Libro de Actas, si hubiera en aquélla un asunto sobre el cual haya votado disidentemente. Si esta acta es física, deberá trasladarse a las oficinas del Departamento Secretaría General a estampar su firma, en un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la comunicación de apersonarse a firmar.
- i. Informar, antes de que se inicie la discusión de un asunto incluido en la agenda, cuando, por alguna razón, deba inhibirse de conocer el tema, participar de la discusión y referirse al acuerdo que se fuera a adoptar. Para estos efectos, deberá abandonar la sala de sesiones, si se trata de una sesión presencial, o desconectarse, si fuera una sesión virtual.
- j. Cerciorarse de que, en caso de sesiones virtuales, el lugar en el cual se encuentre no haya otras personas, que pudieran escuchar los análisis de los elementos que estuvieran en discusión.
- k. Cualquier otra que el ordenamiento jurídico aplicable disponga.

## **ARTÍCULO 12.- CONTENIDO DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

En las actas, la Secretaría de la Junta Directiva deberá:

- a. Dejar constancia de:
  - i. La fecha, la hora, el lugar de celebración de la sesión, así como el nombre de todas los participantes de la sesión, con sus correspondientes cargos.
  - ii. Las llegadas tardías o inasistencias de las personas que, por su cargo dentro de la Junta Directiva o de la Administración, deben participar consuetudinariamente y de quienes estuvieran en sustitución o hubieran sido invitados, o ambos.
  - iii. La aprobación del orden del día, sus alteraciones, inclusiones o exclusiones. Esto incluye aquellos temas mencionados en el artículo 7 de este cuerpo normativo.
  - iv. La aprobación del acta de la sesión ordinaria precedente o extraordinarias pendientes de aprobar, especificando, si fuera el caso, quiénes no las pueden aprobar. Las actas solo pueden ser aprobadas en sesiones ordinarias.
  - v. Si la sesión es presencial, virtual o híbrida y quiénes participaron presencial o remotamente.
  - vi. Los asuntos de la agenda que fueron pospuestos.
  - vii. El nombre de todos los directivos o de la Administración del Banco que estén inhibidos de ser parte de la discusión del correspondiente artículo, así como las razones de sus respectivas inhibiciones.
  - viii. Si un artículo es de carácter confidencial, deberá constar el artículo de la ley o de los reglamentos que lo fundamenten.
  - ix. Si dentro del análisis de un determinado asunto de la agenda, surgiera un tema que, por su naturaleza, no está realmente relacionado con ese asunto del orden del día, este segundo elemento se consignará como un artículo aparte y, por ende, se indicará así en el artículo

correspondiente a la aprobación del orden del día.

- b. Transcribir de manera literal en el acta de la sesión, las intervenciones de todos los asistentes a las sesiones, trátase de directivos, colaboradores de la Administración del Banco o invitados, sean estos funcionarios de la institución o externos. En las actas se reproducirá textualmente, palabra por palabra, lo expresado por el participante de la sesión, según lo establecido en el artículo 56, numeral 2, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.
- c. Grabar las sesiones en audio y vídeo, con base en lo indicado sobre el particular por el literal a, artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227<sup>7</sup>.
- d. Conservar las grabaciones de vídeo y de audio antes mencionadas, por un lapso de seis meses<sup>8</sup> contados a partir de la fecha de celebrada la respectiva sesión.
- e. Respalidar las susodichas grabaciones de audio y video en un medio digital que garantice su integridad y archivo.
- f. Especificar la hora exacta a partir de la cual se decreta un receso, así como la hora exacta a partir de la cual se cierra dicho receso.
- g. Explicitar si la discusión de un tema se desprende de un acuerdo previo adoptado por la Junta Directiva.
- h. Explicitar si con el acuerdo se da por atendido una disposición previa tomada por la Junta Directiva.
- i. Dejar claro si la resolución adoptada implica un entregable, incluyendo la frase: “*y presentar el informe correspondiente en una próxima oportunidad, para los fines consiguientes*”.
- j. Dejar constancia de los votos disidentes de los miembros de la Junta Directiva que así lo hayan expresamente manifestado, con sus respectivas fundamentaciones.
- k. Dejar constancia de las salidas o desconexiones de todo directivo que no participe en la discusión de algún asunto.
- l. Dejar constancia del nombre y cargo de las personas que participan en la discusión de un asunto, sean estos funcionarios del Banco Central de Costa Rica, o externos a éste.

### **ARTÍCULO 13.- FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DURANTE LAS SESIONES**

La Administración del Banco tendrá las siguientes funciones:

- a. Expresar claramente a la Junta Directiva su recomendación sobre los asuntos tratados, para cuyos efectos deberá someter un borrador de acuerdo, junto con la documentación sometida a conocimiento del directorio sobre el particular.  
Dicho borrador de acuerdo deberá contener, como mínimo, la disposición que, al respecto, se sugiere adoptar.  
Este derecho a voz no implica derecho a voto.<sup>9</sup>
- b. Aclarar las dudas de los miembros de la Junta Directiva.
- c. Estar atenta a las solicitudes que los integrantes del directorio hagan durante el análisis de los asuntos de su competencia.

<sup>7</sup> Que dispone que el secretario deberá: “*a. Grabar el audio y video de las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, garantizando con ello la publicidad y el acceso ciudadano a todos estos registros.*”

<sup>8</sup> A partir de la Ley del sistema Nacional de Archivos N°7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento (2017), se deriva el sustento para que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, emita una serie de normas relacionadas con el quehacer de la Archivística y la valoración documental como su prioridad (Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos - CNSSED). Para el caso específico de las actas y los expedientes de actas (“legajos”), ya han sido declarados hace décadas con valor. Ahora bien, las grabaciones, dice la norma, se recomienda que no formen parte del legajo, pues esto posibilita la asignación de un valor perentorio que permite ser eliminada sin vincularla al expediente y, por ende, sin arrastrar el riesgo jurídico de una eliminación indeseada a un documento histórico. Las tablas de plazos de conservación de documentos del Banco Central de Costa Rica ya establecen -con aprobación del CISED y de la CNSSED-, que las grabaciones poseen una vigencia de 6 meses, con lo que posterior a ese plazo, pueden ser eliminadas.

<sup>9</sup> Según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

---

**ARTÍCULO 14.- FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL BANCO DURANTE LAS SESIONES.**

El Auditor Interno de Banco Central tendrá las siguientes funciones durante las sesiones:

- a. Expresar claramente a la Junta Directiva la posición de la Auditoría Interna sobre los diferentes temas que se discutan durante la sesión, cuando lo considere procedente; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Central. Este derecho a voz no implica derecho a voto.<sup>10</sup>
- b. Aclarar las dudas que surgieran de los miembros de la Junta Directiva en la materia de su competencia.
- c. Rendir los informes que conforme al ordenamiento jurídico vigente corresponda presentar ante la Junta Directiva.<sup>11</sup>
- d. Toda manifestación de la Auditoría Interna durante las sesiones deberá ser conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Central.

**ARTÍCULO 15.- GESTIÓN DE ACTAS.**

- a. Los borradores de las actas serán:
  - i. Remitidos a los miembros de la Junta Directiva, al menos 24 horas antes del inicio de la sesión en la que será sometida a votación, salvo que:
    - 1) La sesión sobre la que versa ese borrador de acta hubiera sido celebrada el día inmediato anterior a la sesión en que deba ser aprobado.
    - 2) La Administración del Banco se hubiera demorado en la elaboración del acuerdo ajustado según los requerimientos de la Junta Directiva.
    - 3) Por algún otro motivo autorizado por el presidente del Banco.
  - ii. Aprobados en la siguiente sesión ordinaria que celebre la Junta Directiva.
- b. Las observaciones de forma de los miembros deberán ser comunicadas a la Secretaría General, bien sea por correo electrónico, el medio digital que en el futuro adopte la Administración del Banco para esos fines, o en el momento en que se discuta la aprobación del acta en la sesión correspondiente.
- c. Las observaciones de fondo únicamente se comunicarán al momento en que se discuta la respectiva aprobación del acta. Si se tratara de un recurso de revisión, se procederá conforme a lo establecido en los numerales 1 y 2, artículo 55, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, según el cual corresponde resolver el recurso en esa misma sesión.<sup>12</sup>

La Secretaría General deberá informar verbalmente a los miembros de la Junta Directiva, durante la primera sesión ordinaria de cada mes calendario, sobre el estado en que se encuentran las actas, específicamente si éstas se encuentran al día en su proceso de elaboración y firma. Además, es la instancia responsable de verificar que las justificaciones de los votos disidentes estén debidamente firmadas y de velar porque se lleven a cabo todas las diligencias necesarias para que las actas reflejen efectivamente lo acordado en cada sesión, según lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública.

**CAPÍTULO IV.**

---

<sup>10</sup> Según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

<sup>11</sup> Según lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

<sup>12</sup> **Artículo 55.-**

1. Caso de que alguno de los miembros del órgano interponga recurso de revisión contra un acuerdo, el mismo será resuelto al conocerse el acta de esa sesión, a menos que, por tratarse de un asunto que el Presidente juzgue urgente, prefiera conocerlo en sesión extraordinaria.

2. El recurso de revisión deberá ser planteado a más tardar al discutirse el acta, recurso que deberá resolverse en la misma sesión.

(...)

---

---

## DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO, PARA CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

### ARTÍCULO 16.- APOYO LOGÍSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO, PARA CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Administración del Banco deberá suministrar a los miembros de la Junta Directiva:

- a. Equipo portátil, con el *software* actualizado, que les permita tener acceso a la documentación y aplicaciones de las cuales deberán hacer uso en el ejercicio de sus funciones. Dicho equipo será devuelto al Banco Central, cuando se venza su nombramiento como integrante de la Junta Directiva
- b. Gafete para acceder a la Institución cuando deban presentarse al Banco Central para el ejercicio de sus funciones. El gafete será devuelto a la Autoridad Monetaria, cuando se venza su nombramiento como integrante de la Junta Directiva
- c. Las contraseñas necesarias para acceder a la red y a las plataformas y aplicaciones electrónicas institucionales.
- d. Capacitación respecto de los pormenores relacionados con la logística de las sesiones. Esto es, desde el momento en el que se inicia la sesión, hasta que el borrador del acta correspondiente sea aprobado, todo ello conforme lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, y en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, así como en los reglamentos y lineamientos vigentes.
- e. Apoyo técnico ante dificultades que enfrenten con los equipos portátiles suministrados por la Institución.
- f. Capacitación con respecto a sus deberes y responsabilidades como miembros de la Junta Directiva.

## CAPÍTULO V.

### DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, PARA CONOCER TEMAS DE LOS CUATRO ÓRGANOS DE DESCONCENTRACIÓN MÁXIMA.

### ARTÍCULO 17.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONASSIF.

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según lo establecido en el artículo 169 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, nombrará a los cinco miembros del Conassif para conocer temas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), Superintendencia General de Valores (Sugeval) y de la Superintendencia General de Seguros (Sugese), así como al miembro adicional que unido a los cinco miembros indicados, conocerá los temas de la Superintendencia de Pensiones (Supen), según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Régimen Privado de Pensiones Complementarias.

Ninguno de los cinco integrantes del Conassif que conocerá los temas para la Sugef, Sugeval y Sugese, y que también estarán presentes<sup>13</sup>, será funcionario

---

<sup>13</sup> Artículo 35 de la Ley 7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, según reforma introducida por el artículo 79 de la Ley de Protección al Trabajador:

**Artículo 35.-** El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. La Superintendencia de Pensiones funcionará bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, según la Ley Reguladora del Mercado de Valores, No.7732, de 17 de diciembre de 1997. Cuando el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero se reúna para conocer asuntos relacionados con la Superintendencia de Pensiones, el Ministro o Viceministro de Hacienda será sustituido por el Ministro de Trabajo o su representante. Además, se adicionará un miembro nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, con base en una terna propuesta por la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; a este miembro se le aplicarán los requisitos, impedimentos, incompatibilidades y las causas de cese, responsabilidad, prohibición y remuneración establecidos en los artículos 18 a 24 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

público y todos deberán ser designados por mayoría de al menos cinco votos. Éstos permanecerán en sus cargos cinco años y podrán ser reelegidos por una sola vez. De entre ellos y por períodos de dos años el Conassif elegirá a su presidente, el cual podrá ser reelegido. Para estos efectos, no se reputarán funcionarios públicos quienes se dediquen a la docencia.<sup>14</sup>

El nombramiento de los citados cinco miembros del Conassif lo realizará la Junta Directiva con base en una terna que será elaborada por la Comisión de nombramientos mediante el mecanismo de selección que dispone este reglamento.

A estos miembros les aplicarán los requisitos, impedimentos, incompatibilidades y las causas de cese, responsabilidad, prohibición y remuneración señalados en los artículos del 18 al 24 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> Artículo 169, inciso a) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732:

**Artículo 169.- Integración:** La Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones funcionarán bajo la dirección de un órgano denominado Consejo nacional de supervisión del sistema financiero, también llamado el Consejo nacional, el cual estará integrado en la siguiente forma:

a) Cinco miembros, que no serán funcionarios públicos, serán designados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por mayoría de al menos cinco votos. Estos permanecerán en sus cargos cinco años y podrán ser reelegidos por una sola vez. De entre ellos y por períodos de dos años el Consejo nacional elegirá a su presidente pudiendo ser reelegido. Para estos efectos, no se reputarán funcionarios públicos, quienes se dediquen a la docencia.

<sup>15</sup> **Artículo 18.- Requisitos de los miembros de la Junta Directiva**

Es indispensable que los miembros de la Junta Directiva reúnan, además de las condiciones previstas en el inciso c) del artículo 17, los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de treinta años de edad.
- b) Ser costarricenses.
- c) Ser de reconocida y probada honorabilidad.

**Artículo 19.- Impedimentos para ser miembros de la Junta Directiva**

No podrán designarse como miembros de la Junta Directiva del Banco Central:

- a) Las personas que hayan sido declaradas culpables en la vía judicial, durante los cinco años anteriores a su nombramiento, en una demanda ejecutiva fundada en el atraso o la falta de pago de obligaciones propias con cualquiera de las entidades financieras sujetas a la fiscalización de la Superintendencia.
- b) Las personas que no estén al día en el pago de sus obligaciones con las entidades supervisadas por el Sistema Financiero Nacional.
- c) Las personas que estén ligadas entre sí, por parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive.
- d) Quienes sean socios de la misma sociedad, en nombre colectivo o de responsabilidad limitada, o formen parte del mismo directorio de una sociedad por acciones. Cuando, con posterioridad a sus nombramientos, se presentare una de estas incapacidades, caducará el nombramiento del miembro de menor edad. Asimismo, cesará en el nombramiento la persona nombrada, cuando se presentare alguna de las situaciones detalladas en los dos primeros incisos de este artículo.

**Artículo 20.- Incompatibilidad con el cargo**

El cargo de miembro de la Junta Directiva es incompatible con el de:

- a) Miembro o empleado de los Supremos Poderes o quien lo sustituya en sus ausencias temporales y quien desempeñe cargos públicos no remunerados por el Estado, con excepción del Ministro de Hacienda o quien lo sustituya, conforme con el inciso b) del artículo 17 de esta ley.
- b) Gerente, personero o empleado del propio Banco Central.
- c) Accionista y miembro de la junta directiva o del consejo directivo de entidades sujetas a la fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras, de la Superintendencia de Pensiones o la Comisión Nacional de Valores o quienes, a la fecha de su nombramiento, tengan a sus padres, hermanos, cónyuges o hijos en esa condición, en las entidades dichas.
- d) Gerente, personero o empleado de entidades financieras sujetas a la fiscalización de los entes mencionados en el inciso anterior.
- e) Funcionario de organismos financieros o bancarios, internacionales y regionales.

Cuando, con posterioridad a su nombramiento, se comprobare la existencia previa de alguno de estos impedimentos, caducará la designación de miembro de la Junta.

**Artículo 21.- Causas de cese**

Los miembros de la Junta serán inamovibles durante el período para el cual fueron designados. Sin embargo, cesará de ser miembro de la Junta Directiva del Banco:

- a) El que dejare de ofrecer los requisitos establecidos en el artículo 18 o incurriere en alguna de las prohibiciones del artículo 20.
- b) El que se ausentare del país por más de dos meses sin autorización de la Junta. La Junta no podrá conceder licencias por más de tres meses.
- c) El que, por cualquier causa no justificada debidamente, hubiere dejado de concurrir a tres sesiones ordinarias consecutivas.
- d) El que infringiere alguna de las disposiciones contenidas en las leyes, los decretos o los reglamentos aplicables al Banco o consintiere su infracción.
- e) El que fuere responsable de actos u operaciones fraudulentas o ilegales.
- f) El que, por incapacidad, no hubiere podido desempeñar su cargo durante seis meses.
- g) El que fuese declarado incapaz.

En cualquiera de estos casos y los señalados en el artículo 19 de esta ley, la Junta Directiva levantará la información correspondiente y dará aviso al Consejo de Gobierno para que este determine si procede declarar la separación o la vacante, designando sustituto. En tal caso el nombramiento se efectuará dentro del término de quince días.

La separación de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva no lo libra de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por incumplimiento de alguna de las disposiciones de esta ley.

**Artículo 22.- Responsabilidad por lesión patrimonial**

El sexto miembro del Conassif que conoce los temas de la Supen, al ser un representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, será nombrado con base en una terna que, para los fines pertinentes, será remitida por la citada asamblea de trabajadores a la Junta Directiva del Banco Central. A este miembro le aplicarán los requisitos, impedimentos, incompatibilidades y las causas de cese, responsabilidad, prohibición y remuneración señalados en los artículos del 18 al 24 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

Para efectos de este capítulo, la Secretaría General informará con al menos seis meses de anticipación el vencimiento que corresponda a cada uno de los nombramientos vigentes de los miembros del Conassif, a fin de que la Junta Directiva y la Comisión de Nombramientos puedan ejecutar adecuadamente las acciones contempladas en este reglamento, con el fin de reducir la incertidumbre y la posibilidad de que el órgano colegiado quede desintegrado.

## **ARTÍCULO 18.- SOBRE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONASSIF**

Para el nombramiento de los miembros del Conassif, que corresponden a esta Junta Directiva, se crea la Comisión de Nombramientos<sup>16</sup>, que estará conformada por tres miembros de la Junta Directiva del Banco Central, uno de los cuales será el presidente de la Junta. La Comisión será presidida por el presidente del Banco Central y recibirá asistencia de la Secretaría de la Junta Directiva en lo que corresponda. Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría simple de sus miembros. Solo podrá sesionar con la presencia de la totalidad de sus miembros.

Los miembros representantes de la Junta Directiva en la Comisión serán elegidos por mayoría de los miembros presentes en la sesión en que se conforme la Comisión.

La Junta Directiva dictará las pautas a seguir para determinar el perfil de los candidatos al cargo de miembro del Conassif. Para tales fines la Junta Directiva podrá solicitar la colaboración a la Gerencia del Banco, a fin de que las áreas administrativas competentes preparen una propuesta.

La Comisión invitará formalmente al miembro del Conassif cuyo nombramiento esté por vencer, a participar como candidato en el proceso que al efecto llevará a cabo para la conformación de la terna correspondiente, siempre y cuando cumpla con el perfil que la Junta Directiva del Banco Central haya determinado. En caso de que dicho miembro manifieste su interés en continuar, podrá ser excluido del proceso de escrutinio por acuerdo de la Junta Directiva, de lo contrario deberá

---

Los miembros de la Junta desempeñarán su cometido con absoluta independencia del Poder Ejecutivo y serán, por tanto, los únicos responsables de su gestión.

Sin perjuicio de las otras sanciones que les correspondan, responderán personalmente, con su patrimonio, por las pérdidas que se irroguen al Banco por la autorización que hayan hecho de operaciones prohibidas por la ley. Quedarán exentos de esta responsabilidad únicamente quienes hicieren constar su voto disidente.

### **Artículo 23.- Prohibición**

Los miembros de la Junta Directiva del Banco Central no podrán participar en actividades político-electorales, salvo con la emisión de su voto y en las que sean obligatorias por ley. Esta prohibición es aplicable al Gerente, al Subgerente, al Superintendente y al Intendente Generales de la Superintendencia General de Entidades Financieras, al Superintendente y al Intendente de Pensiones, al Gerente y al Subgerente de la Comisión Nacional de Valores, al Auditor y al Subauditor Internos del Banco Central, de la Superintendencia de Pensiones, de la Comisión Nacional de Valores y de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

### **Artículo 24.- Sesiones**

La Junta Directiva del Banco Central se reunirá en sesión ordinaria una vez por semana y, con el propósito exclusivo de estudiar la situación económica nacional, en relación con las funciones de su competencia, una vez por mes. Además, en sesión extraordinaria cada vez que sea convocada al efecto, de acuerdo con los reglamentos internos.

Los miembros de las juntas directivas, excepto los ministros cuando las integren, o los funcionarios públicos con interposición horaria, no podrán superar por mes el equivalente a diez salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública.

(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 3° del título III de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, 9635 del 3 de diciembre de 2018, que adicionó el numeral 57 aparte b) a la Ley de Salarios de la Administración Pública, 2166 del 9 de octubre de 1957)

<sup>16</sup> Según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

someterse a dicho proceso en igualdad de condiciones con respecto al resto de los candidatos que se presenten al proceso.

La Comisión podrá solicitar al Departamento de Gestión del Talento Humano del Banco Central de Costa Rica su colaboración, con la finalidad de verificar los atestados y referencias brindadas de los candidatos, así como las posibles incompatibilidades dispuestas en el ordenamiento jurídico aplicable. Igualmente podrá solicitar a ese departamento su colaboración, con la finalidad de evaluar el grado de cumplimiento y clasificar, según los resultados de dicha evaluación, a los candidatos, de conformidad con los criterios establecidos por la Junta Directiva y el marco normativo vigente. Podrán aplicarse pruebas técnicas, entrevistas o cualquier otro medio para evaluar la idoneidad de los candidatos para el cargo.

La Comisión presentará a la Junta Directiva una terna por cada uno de los cargos que se requiera nombrar, acompañado por un informe sobre la labor realizada.

Para el nombramiento del representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que será miembro del Conassif que conoce los temas de la Supen, la Comisión de Nombramientos revisará que la terna enviada por la citada Asamblea de Trabajadores a la Junta Directiva del Banco Central cumpla con los requisitos que prevé la ley y la remitirá a la Junta Directiva del Banco Central para que ésta tome la decisión.

## **CAPÍTULO VI. DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA POR PARTE DE SUS MIEMBROS**

### **ARTÍCULO 19.- PERIODICIDAD.**

Los miembros de la Junta Directiva realizarán una autoevaluación del funcionamiento de dicho órgano al menos una vez al año.

### **ARTÍCULO 20.- MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO.**

El desempeño se medirá valorando los resultados de la gestión de la Junta Directiva, en relación con el cumplimiento la misión del Banco y en relación con su Plan Estratégico Institucional.

Cada aspecto evaluado deberá contar con indicadores específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos.

### **ARTÍCULO 21.- TEMAS POR EVALUAR.**

La autoevaluación deberá valorar, al menos, los siguientes temas:

- a) Efectividad en la toma de decisiones y supervisión de proyectos estratégicos.
- b) Procedimientos para la toma de decisiones de la Junta Directiva.
- c) Pertinencia de los temas foco de las discusiones.
- d) Funcionamiento del foro de discusión en relación con el liderazgo ejercido por el presidente, los aportes de sus miembros y la discusión informada y responsable de los temas (gestión individual de los directores y gestión del presidente de la Junta Directiva u órgano de

dirección).<sup>17</sup>

- e) Identificación de las regulaciones relativas al Gobierno Corporativo y la valoración sobre su nivel de cumplimiento.
- f) Capacitación e inducción de los miembros de la Junta Directiva tras su nombramiento.
- g) Calidad y transparencia de la información recibida para la toma de decisiones.
- h) Manejo de la información confidencial.
- i) Desempeño y comunicación de las Comisiones.
- j) Cualquier otro aspecto que se considere relevante para la valoración de su gestión.

## **ARTÍCULO 22.- MECANISMO DE AUTOEVALUACIÓN.**

El instrumento que se utilizará para las autoevaluaciones periódicas será propuesto por la Administración del BCCR a la Junta Directiva, para su respectiva aprobación. El acuerdo correspondiente dejará constancia de las valoraciones realizadas y de las razones y justificaciones que fundamentan los indicadores elegidos. Todo deberá ser acorde con las mejores prácticas internacionales para la autoevaluación de juntas directivas u órganos colegiados. Se debe asegurar la anonimidad de los miembros de la Junta Directiva a la hora de remitir las respuestas individuales al instrumento de evaluación.

## **ARTÍCULO 23.- INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN.**

La Junta Directiva designará un espacio de discusión para el análisis de los resultados de la autoevaluación de desempeño, la valoración del instrumento aplicado y las propuestas de mejora sobre las debilidades encontradas.

## **CAPÍTULO VII.**

### **DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN CON RESPECTO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL CONASSIF EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO**

## **ARTICULO 24.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, IMPEDIMENTOS, INCOMPATIBILIDADES, CAUSA DE CESE Y PROHIBICIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.**

La Administración establecerá un procedimiento cuyo objeto será el de verificar que durante el periodo de vigencia de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva y del Conassif se encuentren al día en sus obligaciones crediticias con las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), Superintendencia General de Valores (Sugeval), Superintendencia General de Seguros (Sugese) y Superintendencia de Pensiones (Supen), así como el que no exista una sentencia judicial que imponga la obligación de pagar una deuda con una de las entidades mencionadas anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 incisos a) y b) y 21 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

El procedimiento también contendrá la verificación periódica de requisitos, impedimentos, incompatibilidades, causa de cese y prohibición de los miembros de la Junta Directiva y del Conassif.

## **CAPÍTULO VIII.**

<sup>17</sup> Este inciso de elimina según consta en el artículo 3 del acta de la sesión 6219-2024, celebrada el 24 de octubre de 2024.

---

---

**TRANSITORIOS****Transitorio I.**

Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de este reglamento la Administración deberá remitir a la Junta Directiva el mecanismo que se utilizará para las autoevaluaciones periódicas de este órgano colegiado.”

*Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.*

**Comunicar a:** Presidente del Banco, diario oficial La Gaceta (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia, División de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Intranet).

**ARTÍCULO 6.** *Primera discusión del Informe de Política Monetaria.*

*Los señores Betty Sánchez Wong, directora del Departamento de Análisis y Asesoría Económica, Evellyn Muñoz Salas, directora del Departamento de Investigación Económica, Álvaro Solera Ramírez, Manuel Esteban Sánchez Gómez, Olga Monge Alvarado, Natalia Villalobos Medina, César Ulate Sancho, Enrique Jiménez Chacón y Carlos Brenes Soto, todos funcionarios de la División Económica, así como Jacqueline Zamora Bolaños y Manfred Víquez Alcázar, funcionarios del Departamento de Integración y Análisis de Datos, adscrito a la División Análisis de Datos y Estadísticas, participaron en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.*

En cumplimiento de lo establecido en el literal b, artículo 14, de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, y en atención a lo acordado en el artículo 5 del acta de la sesión 6041-2022, celebrada el 5 de enero de 2022, se llevó a cabo la primera discusión del Informe de Política Monetaria.

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

**“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Irámos al asunto 4.1 que es la discusión del Informe de Política Monetaria. Vean, en esto hay varias cosas, Alonso, si le parece vaya haciendo... vaya diciéndole a los que tienen que estar presentes.

**SR. ÉDGAR ARIAS FREER:**

Nosotros los abandonamos, que pasen un feliz día, hasta luego.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas gracias.

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Ya estamos llamando, don Róger.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí, la idea es, el miércoles les vamos a pasar un documento, miércoles al medio día, ahora afinamos eso y el 29 tenemos una segunda, el martes 29 de la que estamos hablando, es en la tarde del martes 29 tenemos una segunda discusión. Observo que le pusieron 60 minutos, Alonso, yo creo que podría

ser en menos, del Informe de Política Monetaria y lo mismo del análisis de política, pero bueno, sí les pido que por favor, tengamos...

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Róger.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Róger, perdón. ¿Por qué no vemos primero lo de la decisión de política?, porque recuerde que Max se tiene que desconectar a una cierta hora y entonces tenemos que dejar eso ya listo.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Yo creo que se puede hacer una sola discusión y con la pausa que se hace, porque forma parte, la decisión es artificial y entonces yo prefiero... porque quiero escuchar a Henry de lo que tiene que dar del crecimiento y demás, y eso forma parte de la decisión por todo el análisis prospectivo y basado en datos. Entonces como está, nada más que nos apuremos. Adelante, compañeros. Yo voy a ausentarme un par de minutos, pero si quieren vayan cargando la presentación e inicien.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Muchas gracias. Don Róger, ¿pero empiezo?

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí, empiece.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Está bien. Muchas gracias. Entonces vamos a tratar de ser lo más expeditos posible en presentar toda la información relevante, para que los señores y señoras miembros de Junta puedan tomar la decisión de política monetaria.

Hoy vamos a recapitular algunos elementos que discutimos ayer. En primer lugar, en la coyuntura internacional veíamos el día de ayer que la actividad económica se está desacelerando, la inflación continúa a la baja, pero hay una intensificación de tensiones geopolíticas y presencia de condiciones climatológicas adversas, en semanas recientes ha habido eventos con suma frecuencia.

Y, ha habido alguna presión al alza en los precios de materias primas, lo vemos en petróleo, lo vemos también en granos, que eso podría demorar el proceso de desinflación. Eso podría, de la misma manera, afectar o incidir en los ajustes próximos de tasas de política monetaria de los socios comerciales. Una pequeña información, hoy ajustó el Banco Central Europeo, la tasa un cuarto de punto para abajo todas sus tasas y esa es una información que no teníamos el día de ayer.

En la coyuntura nacional, tenemos que el crecimiento de la actividad económica continua según lo previsto, la inflación, y está es una de las piezas de información más importantes que tenemos, es que se devolvió a valores negativos la inflación interanual y eso fue determinado en mayor medida por la evolución de los precios de bienes.

En cuanto a la transmisión de la reducción de la Tasa de Política Monetaria, eso se ha visto más evidente en las tasas pasivas, en menor medida en las activas, ayer presentamos un ejercicio donde

excluíamos las tasas de las tarjetas de crédito y sí se ve algún traspaso, aunque en menor medida que en las tasas pasivas, entonces sí está, aunque más lento, tienen algún efecto.

Hay un premio por ahorrar en colones que continúan negativo y ha estado en valores negativos por bastante tiempo, independientemente de si lo medimos utilizando instrumentos domésticos o con la comparación o la información que se extrae de la curva soberana. Un elemento adicional que vimos es que hay un deterioro en las cuentas fiscales, porque hay una caída en los ingresos tributarios que se deriva, principalmente, del impuesto de renta y de la propiedad de vehículos y ha habido un mayor gasto en remuneraciones y transferencias.

El crédito al sector privado en moneda extranjera, que estaba creciendo a tasas muy altas, sigue creciendo por encima del 10%, pero en tasas menores que lo último que habíamos observado. El crédito en moneda nacional aumenta un poco...

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Alonso.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Sí señor.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

No, nada más, para registrar mi reingreso. Muchas gracias. Adelante.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

De acuerdo. Continúan los excesos de liquidez en el mercado de liquidez y el Banco Central ha mantenido una alta participación en Monex frente a la mayor disponibilidad de divisas, veíamos que con respecto a hace... el 2023 y 2024 tienen niveles de exceso de divisas que son el triple de lo que veíamos en los años previos e, incluso más de lo que veíamos en la década anterior.

Uno de los insumos que...

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Alonso.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Si, señor.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

En cuanto a los excesos monetarios, en realidad son menores en los últimos días de lo que hace cuatro o cinco semanas cuando discutimos, hoy son menores, se le ha dado seguimiento en los últimos días de esta semana. ¿Siguen siendo altos?, creo que menos de 800 mil millones y estábamos hablando en algún momento de 1.2 billones.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Sí, ha habido, en general, creo que en promedio estaba como a 1 o 1.1, hay días que son menos y los últimos días fueron menores, eso es cierto, pero también pasa que eso tiene alguna volatilidad. Entonces creo que es importante tener en consideración no solo los últimos días, sino todo lo que ha ocurrido en las semanas previas, pero como usted dice en los últimos días, si ha tenido valores entre ₡800 y ₡900 mil millones. No sé, si Bernardita quisiera comentar algo de eso.

**SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

Solo que en alguna medida, ese comportamiento ha estado asociado al comportamiento de los depósitos del Gobierno en el Banco Central, que se han incrementado recientemente por subastas y por impuestos, entonces por ahí se ha absorbido liquidez, mediante depósitos del Gobierno. Nada más, gracias.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas gracias.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Gracias. Entonces como decía don Róger, que la división a veces no es tan clara en la parte de la primera discusión del IPM y la parte de información para política monetaria, ya en esta ocasión, en esta primera discusión, también proveemos los insumos como, por ejemplo, los supuestos de economía internacional y las principales proyecciones de cuentas nacionales, incluyendo las de balanza de pagos. Entonces si gusta, Betty, nos comenta un poquito sobre los principales supuestos que tenemos para la economía internacional, en este momento, que tenemos alguna información actualizada.

**SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

Sí, gracias, Alonso. Si uno ve las columnas, las últimas dos columnas, en realidad en materia de crecimiento, en materia de inflación, son pocos los cambios que tenemos en relación con lo que habíamos incluido en el IPM de julio. Los supuestos que estamos usando acá los tomamos de organismos internacionales, nuestras principales fuentes, la Reserva Federal de Estados Unidos también. En crecimiento mundial estamos suponiendo un crecimiento anual 24 y 25 de 3,2%, para el 24 es similar a lo que habíamos incluido en el IPM de julio pasado.

Particularmente, a nivel del conjunto de países hay comportamientos diferenciados, Estados Unidos mejora en las proyecciones de organismos internacionales, no es lo que estamos usando y otros, por ejemplo, Europa son crecimientos un poco más bajos lo que tienen. Particularmente para Estados Unidos tenemos un crecimiento de 2,1 que esto es tomado de nuestra fuente de Reserva Federal, 2,1 para el 2024, 2,0 para el 2025, esos son dos décimas menos de lo que habíamos supuesto en el caso de Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, de lo que habíamos supuesto en el IPM de julio. Para socios comerciales, el crecimiento que estamos incorporando es 2024 un 2,1, 2025 un 2,2, o sea, bastante similar a lo previsto.

En materia de inflación las cifras también son bastante similares, continúa el proceso de desinflación. Para el 2024 estamos suponiendo 5,8 de inflación mundial y 4,3 para el 2025, es diferenciada entre economías avanzadas y economías emergentes. Para las economías avanzadas, la desaceleración de la inflación es más acelerada y estarían ubicándose en su gran mayoría, esas son las previsiones, en torno a la meta que definieron sus bancos centrales, estamos hablando de una inflación de 2,6 en economías avanzadas para este año y 2% para el año entrante. En el caso de economías emergentes, si son inflaciones, si bien en un proceso de desaceleración, pero más lento que las economías avanzadas.

Los principales cambios que tenemos con información más reciente son -y ya se había comentado previamente en esta Junta- precios de hidrocarburos, estamos revisándolos a la baja, alrededor de USD 5 en promedio para el 2024, este es precio de hidrocarburos, del cóctel de hidrocarburos y alrededor de USD 3 por barril para el 2025. Eso significa una variación de poco menos de cinco puntos en relación con lo que teníamos incluido en el IPM de julio pasado.

También hay una revisión a la baja en los precios de granos, mucho motivado, en el 2024, motivada en buena medida por condiciones de oferta que lo que nos dicen los pronósticos es que hasta el momento las condiciones climatológicas han favorecido la oferta de los granos, entonces estamos suponiendo una caída en el 2024 del conjunto de granos de un 18% y esta evolución de los precios, particularmente, de hidrocarburos o materias primas, en general, está incidiendo en una revisión en los términos de intercambio, una mejora en términos de intercambio que estamos suponiendo que alcanzaría un punto en el 2024, esto son tres décimas más de la mejora supuesta en el IPM de junio.

En materia de tasas de interés, somos tomadores de esa información y la evolución que está en el cuadro, en la última línea, supone tasas un poco menores de las que habíamos supuesto en el ejercicio de julio pasado, pero siempre con un comportamiento a la baja en las tasas internacionales. Básicamente, es lo que tengo. Sí señor, don Max.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Sí, en eso de las tasas me llama la atención, sé que bueno, ahí lo que se refiere es a la de seis meses que es un cálculo que hacen con base en la diaria, pero en realidad la tasa es de un día y la previsión que se escucha y que se ha discutido que en lo que falta de este año, del 2024, posiblemente sean 50 puntos de la Reserva Federal, que es una tasa que se transmite de inmediato a la de corto plazo y tienen previstas más durante los meses que siguen en el 2025. Entonces cuesta entender que solo se contemplen 0,7, o sea, siete décimas en todo el 2025 de disminución, pareciera como demasiado conservador. Nada más un comentario.

**SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

Sí señor, eso es lo que los analistas estiman, pero no sé si, siete décimas, dice usted, es poco para el 25.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Eso sería en adición a lo que ya... el valor que se pone ahí en adición a eso, pero ese valor incorpora las reducciones que faltan todavía.

**SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

Lo que le entiendo a don Max es el paso del 3,8 al 3,1, implícitamente pensando en reducciones futuras de los bancos centrales que la... bueno su percepción es que debería ser un poco más alto en la reducción.

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

Pero bueno, yo creo que si lo sabe, puede tratar de apostar ahí en el mercado, pero eso es un precio de mercado.

**SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

Es un precio.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Entiendo, es nada más el comentario, porque tampoco es como muy congruente con la inflación que se prevé que ya está el 2% para el 2025, una tasa *Soft* de 3,1, pero sí era alto, pero nada más un comentario. Gracias.

**SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

Eso es lo que tenemos. No sé si hay algo más, alguna otra consulta.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Continúen.

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

Betty, lo que más o menos estoy viendo es porque todos los números de crecimiento de los socios y todo eso, está bajando, bueno, algo en el 2024, pero el crecimiento, propiamente, de Costa Rica no va a cambiar.

**SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

Tal vez, podemos pasar a la siguiente. Perdón, buenas tardes.

**SRA. BETTY SÁNCHEZ WONG:**

Sí, a la siguiente.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Despacio.

**SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

En cuanto a las proyecciones de crecimiento para Costa Rica, estamos en el agregado previendo que se mantiene el nivel del 2024 o la tasa, perdón, del 2024 y en el 2025 una reducción de una décima de un punto porcentual. Si bien, el total del 2024 no cambia la composición, sí tiene algunas variaciones sobre las cuales me voy a referir, si empezamos por el lado del comercio exterior, en la parte de servicios, la tasa de crecimiento de ingreso de turistas se corrigió a la baja, siempre es una tasa alta, cercana al 8%, pero antes teníamos una tasa que era de dos dígitos, entonces ahí por eso había ahí una corrección.

En la parte de bienes, consecuente con lo que vimos ayer en el IMAE, tanto las exportaciones de dispositivos médicos, como algunos bienes de la manufactura del régimen regular, carnes, lácteos, hilos, conductores, tienen un mejor desempeño y eso nos está haciendo revisar este componente de las exportaciones al alza. En el caso de las importaciones de bienes, está muy determinado por el desempeño de lo que son materias primas, puesto que los bienes de consumo, creo que crecían ahí alrededor del 14%, en lo que llevamos observado al año y los bienes de capital cerca de 7%.

En la parte de servicios, bueno, hay una corrección al alza, ahí más bien las salidas de costarricenses, eso pues ha mantenido un buen desempeño y, entonces en este caso la corrección al contrario de las exportaciones de servicios es al alza. A nivel interno, en la inversión con los resultados que tenemos ya de la construcción para el tercer trimestre, sobre todo la construcción privada, estimamos que va probablemente a caer en el año y esto nos lleva a hacer una revisión a la baja en el componente de formación bruta de capital fijo.

En el consumo de los hogares, dado que los impactos estos, que ya comentó Betty, sobre precios de materias primas, que tienen a su vez como contrapartidas también un incremento en el ingreso personal disponible, además de lo que ya tenemos observado, por ejemplo, en algunos indicadores, propiamente, relacionados con el consumo de los hogares, nos llevó a hacer una revisión al alza en este componente, estaría creciendo nueve décimas más de lo que habíamos previsto originalmente.

Para el 2025, en términos generales, hay un factor externo que ya vimos, las proyecciones de crecimiento de los principales socios comerciales se ajustaron a la baja, igualmente en una décima, pero a nivel interno algunas de las intenciones de inversión que habían sido anunciadas sobre todo en la parte de semiconductores, con la información que obtuvimos más reciente, a partir de la

consulta a la empresa correspondiente, se hizo también una revisión de los montos que estarían invirtiendo en ese año, entonces también la formación bruta de capitales, ese es un factor indirectamente conectado con lo que está pasando en el resto del mundo. Pero entonces ahí estamos incorporando la información más reciente que nos proporcionó la empresa y los componentes de exportaciones e importaciones están muy relacionados, en términos generales, con la elasticidad que tenemos nosotros ahí respecto al crecimiento de socios comerciales.

Tal vez, pasamos por industrias. Esto que comenté anteriormente, es una recomposición en términos de las actividades que están aportando al crecimiento, la manufactura por lo que comenté anteriormente, tanto del régimen especial como del régimen definitivo tiene una tasa más alta. El comercio, principalmente, por esa evolución que tiene el consumo privado, perdón, el comercio no, sí, el comercio, los servicios de transporte y almacenamiento se están revisando al alza y eso es compensado, básicamente, por la evolución de la actividad de la construcción, que es la que muestra la mayor corrección con respecto a lo que habíamos previsto en julio.

No sé si sobre esto tendrán alguna pregunta. Perdón, ahí implica que con respecto a lo que tenemos en el IMAE se anticipa que habría alguna desaceleración en lo que resta del año en el crecimiento, si confiamos en esta proyección. Sí, perdón.

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

Sí, Henry, una pregunta.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Henry. Ahora pregunto. Adelante.

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

Se ve que un área que ha costado mucho pronosticar porque se ve las revisiones, ha sido la construcción, no sé si tiene algo que decir al respecto de ¿por qué ha costado tanto eso?

**SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

Bueno, tal vez, no es la explicación precisa que usted quiere, pero es de lo que rescatamos con las conversaciones que tenemos a veces con las entidades como el Colegio Federado, la Cámara de la Construcción. Una parte a veces son los trámites para autorizar el inicio de obras, hay lugares donde, por ejemplo, la disponibilidad de servicios a veces hace que el inicio de proyectos se atrase.

Efectivamente, nosotros hemos observado que hay una -si me permiten el calificativo- alta oscilación, porque en alguna parte del segundo semestre del año pasado, hubo un crecimiento muy alto, pero después tendió a desacelerarse de forma bastante precipitada. Entonces sí, yo diría que es un tema de trámites, sobre todo, porque en la parte de financiamiento, según las estadísticas que manejamos nosotros, aparentemente, no hay limitaciones, hay una oferta de fondos prestables que podría sustentar un mayor crecimiento de la actividad.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Henry.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Perdón. Ah, bueno, perdón. Adelante, Marta.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Henry, uno ve que en la construcción, básicamente, es el destino privado, con una caída de 5,5 y que se espera para el otro año que continúe cayendo aún más, ¿eso es porque se estaban considerando algunos proyectos que no se van a ejecutar? o ¿a qué se debe?, porque veníamos, ya teníamos varios años donde lo que caía con mucha fuerza era la construcción de destino público, por todas las restricciones presupuestarias.

**SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

Sí, ahí...

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

El otro año sí cae bastante el de destino público.

**SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

El próximo año, creo que...

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Perdón.

**SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

Lo que corregimos fue la tasa de crecimiento a una tasa un poco...

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Henry.

**SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

Sí señor.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Tal vez, doña Marta lo que está observando, lo que está en color más oscuro que dice proyecciones son las tasas de crecimiento, y lo que se está observando en las últimas dos columnas no es la caída, sino es la diferencia con lo que se hizo en julio.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Sí, perdón, ahí con lo que se hizo en julio. La de destino público más bien creciendo y la de destino privado cayendo, pero inclusive con respecto a lo que se tenía anteriormente cayó un 5,5, o sea, se redujo todavía más. ¿Es porque hay algunos proyectos que no se van a hacer en lo privado? o ¿qué explica esa caída en la parte de construcción privada?

**SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

Sí, vamos a ver, para el 2024 ya nosotros tenemos los resultados de la encuesta al tercer trimestre y sobre todo en el tercer trimestre se observa una caída significativa de la actividad, lo cual nos hace prever que lo que teníamos anteriormente, ya no se va a alcanzar. Para el 2025, ahí nosotros revisamos cómo está el trámite de intenciones de construcción en base a las autorizaciones que se solicitan en el Colegio Federado, teniendo en consideración que hay un rezago entre el momento en que se solicita el permiso y el momento en que inicia la obra y eso también tiene una tasa que es baja, si se quiere más cercana a un 2%.

Entonces en uno estamos utilizando mucho de lo que ya tenemos observado y que prevemos no sufriría una reversión significativa en lo que resta del año y para el 2025 nos estamos apoyando en esos permisos que se han tramitado en el CFIA, teniendo en consideración que bueno, según

nuestras estimaciones hay como un rezago de seis meses entre el momento en que se solicita un permiso y el momento en que está iniciando una obra. Entonces por esa vía tampoco se nota como que va a haber mucho más dinámico.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Henry, nada más andando un poquito en el mismo sector que llama la atención, en otras oportunidades de este año se había señalado, si mal no recuerdo, que había dentro del sector privado, un segmento que estaba creciendo, que era edificios y cosas para otros usos no habitacionales. Entiendo que esto significa que ese segmento también decayó, se desaceleró, incluso se contrajo y lo que me interesa, tal vez, es saber es ¿qué está pasando con la parte de vivienda.

**SRA. JACQUELINE ZAMORA BOLAÑOS:**

Henry, si quieres, si me permites yo puedo apoyarte con esa parte de la respuesta.

**SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

Está bien.

**SRA. JACQUELINE ZAMORA BOLAÑOS:**

En el 2024 lo que nosotros vimos o lo que arrojó la encuesta del tercer trimestre, es una reducción importante más bien en la parte residencial, el residencial de la parte de interés social y el segmento de vivienda de ingresos altos. Nosotros tenemos separados residencial, no residencial y hay un grupito de otros, que a veces nos da sorpresas, pero también ese otro se está cayendo, hay como tapias, piscinas, más el tema de proyecto urbanístico que se prepara para hacer una urbanización. Esa parte es lo que está cayendo.

Más, no así, el tema de locales, la parte no residencial está creciendo a tasas de dos dígitos, pero es la residencial la que nos hace revisar esto y el resultado, propiamente, que se obtuvo para el tercer trimestre negativo como un todo.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Muchas gracias, sí. Bueno, lo que me queda claro es que pareciera haber un problema de demanda en el sector residencial, o sea, que es importante tener en cuenta. Gracias.

**SRA. JACQUELINE ZAMORA BOLAÑOS:**

A la orden, don Max.

**SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

Adelante.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Henry, yo sé que esta es la primera y no agarramos la segunda, pero hay tiempo todavía para revisar algunas cosas, consultar, es que si estamos en agregados en los primeros ocho meses de acuerdo con IMAE, sé que IMAE no es lo mismo creciendo 4,3 para que todo el año crezca 4, haga los numeritos ahí. Entonces se ve como que la desaceleración debe ser muy fuerte en la última parte del año y entonces eso, bueno prepararnos si eso es lo que ocurre o más bien no se va a dar esa desaceleración tan fuerte. Por lo que he visto puedo creer que hay una desaceleración, pero no muy fuerte.

Entonces que revisemos de nuevo para... el informe sigue, la elaboración continua, esa es la primera con los números que tiene, pero sí me extraña ese 4% porque de hecho hace unas semanas habíamos hablado de que más bien con las cifras que teníamos en ese momento, la revisión daba

probablemente para una aceleración, entonces que revisemos. Es mi llamado.

**SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

Sí, de acuerdo. Sí, el ejercicio ahí nosotros continuamos agregando la información más reciente y vamos a hacer esa validación que usted indica.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Sí, porque hay una parte de la economía que más bien acelera que es la de zonas francas, entonces pero hay otra que desacelera.

Continúe, Alonso, por favor.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Sí. Henry, falta la parte de comercio exterior y la balanza de pagos.

**SR. HENRY VARGAS CAMPOS:**

Ahí está Manfred, yo creo.

**SR. MANFRED VÍQUEZ ALCÁZAR:**

Sí señor. Bueno, aquí lo que vemos es que tenemos un incremento en las cuentas corrientes, en el déficit de cuenta corriente para los años 24 y 25, pero, bueno, perdón, muy incremento con respecto al año 2023, pero y una revisión a la baja de esos déficits que ustedes conocieron en el Informe de Política Monetaria de julio, cuando era 2,0 y 2,0. Ahora los estamos revisando a la baja, 1,7 y 1,8.

¿Qué motiva esto? Bueno ya Henry y Betty explicaron parte de lo que ocurre, hay una disminución en las importaciones de bienes, en el caso de los bienes de capital más notorios dentro del régimen de zonas francas, porque como ya Henry había explicado, a la hora de hablar con la empresa de semiconductores, nos dicen que los planes de inversión que tenían se moderan un poco y, además, también hay un elemento de posposición que implica una menor entrada de bienes de capital en este periodo.

Simultáneamente, también estamos, como ya Betty lo dijo, hay una revisión a la baja en las importaciones de hidrocarburos por dos componentes, uno que ya mencionó Betty, que son esos casi USD 5,00 de menos en el precio del cóctel estimado, dado los últimos precios a futuro que teníamos del viernes, pero también estamos revisando a la baja, dado que ahora ya tenemos información de setiembre, sobre el tema de los barriles totales, como en 400 mil barriles, esos son en total en el efecto precio menos los 400 mil barriles, son USD 155 millones que son, prácticamente, dos puntos porcentuales del PIB, de esos tres que se están revisando ahí.

Dijimos que también había reducciones de los bienes de capital, pero, por otro lado, tenemos una revisión a la baja, una disminución intertemporal con respecto al año 23, pero también una revisión a la baja en el superávit de servicios, como Henry ya lo explicó, porque tenemos menos ingresos por turismo. Otro elemento, bueno la retribución, los factores productivos como capital, intereses y eso, vean que se mantiene muy parecido a lo que teníamos en el IPM de julio, que es ligeramente más alto, consecuente con un mayor nivel de endeudamiento y mayores niveles totales de inversión directa en el país.

En el caso de los pasivos de inversión directa, como ya también lo explicamos de la conversación con la empresa de semiconductores, hay dos elementos aquí que son tanto una disminución en la totalidad de la inversión que se va a realizar como una posposición de ella, por lo tanto, la inversión

directa se está revisando a la baja y ahora tenemos una disminución, con respecto a lo que veíamos en el año 2023, que tampoco es tan grande.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Manfred.

**SR. MANFRED VÍQUEZ ALCÁZAR:**

Sí señor.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Nada más en el cuadrado, es que son reducciones con valores negativos, entonces yo sé que da positivo, pero en realidad, ponerle en algún lado en valor absoluto, lo mismo ocurre con el déficit en cuenta corriente, tenemos un menor de déficit en cuenta corriente.

**SR. MANFRED VÍQUEZ ALCÁZAR:**

Sí, hoy, en la mañana, justo vimos con Betty este asunto de la interpretación, por eso les quise decir cuánto teníamos antes, teníamos 2,0 y 2,0 y ahora esos déficits se revisan a la baja a 1,7 y 1,8.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

¿En la inversión directa pasa lo mismo?

**SR. MANFRED VÍQUEZ ALCÁZAR:**

Con inversión directa pasa lo mismo. Este negativo significa que es un financiamiento para la economía, si ven en la cuenta financiera, de hecho, le ponemos que un signo menos significa que la economía recibió financiamiento.

Entonces ¿qué ocurre aquí?, este caso la economía recibió más financiamiento como un todo, porque teníamos 2,4 y ahora tenemos 3,0. Quiero hacer una salvedad en cuanto al capital público, ustedes ayer tuvieron una discusión sobre el préstamo de los 290 millones del BCIE, en el IPM de julio, según la programación que tenía Hacienda, esos 290 millones estaban programados por el año 2026. Ahora y ustedes lo conversaron ayer, esos 290 millones se trasladan para el primer semestre del año 2025. Entonces si bien es cierto los 290 siempre han existido en la programación, lo que si ocurre es que se va a ejecutar en el año 2025 y no 26 como se habló en julio.

Finalmente, tenemos un incremento mucho más grande en las reservas monetarias internacionales de casi USD 750 millones, ¿de dónde vienen esos USD 750 millones de dólares?, bueno de un incremento en las compras para uso propio del Banco Central en el IPM de julio, habíamos hablado de 2.000 millones, en este momento ya vamos por 2.088 al día de hoy, que la sesión de Monex aún no han empezado y prevemos alrededor de 300 millones para de lo que resta de los 51 días hábiles que restan. Eso significa que 300 en esos 51 días hábiles es un promedio como de 5,8 millones.

Quiero recordarles que aunque aparentemente, el Banco ha estado comprando mucho para uso propio, en este momento el saldo de operaciones por el sector público se encuentra en 444, eso significa que nos da, para volver al nivel de 400 millones, nos da para las necesidades del sector público de jueves, viernes, lunes y una parte de las del martes, eso significa que el martes el Banco ya empieza de nuevo a comprar para sector público. Entonces las compras para uso propio no van a ser tan grandes, por eso esos casi 6 millones que tenemos previsto para el resto de días hábiles del año.

Así las cosas, de esos 400 millones, 100 millones más de depósitos y un incremento desde el IPM

de julio hasta acá en la ganancia del Banco Central, entre intereses, variación de precio y variación cambiaria de los activos que componen las reservas de cerca de 206 millones, eso es lo que nos dan los 475 que se está incrementando de las reservas ahora. ¿Qué significa esto? Que nos lleva al indicador, prácticamente, al límite al indicador de reservas al límite de los 150.

Ahora, ¿qué pasa para el año 2025? Ahí nos estamos pasando un poco, pero hay que entender el tema de la temporalidad, el hecho de que temporalmente, el indicador pueda estar por encima de 153 y sólo conversamos antier, ayer con Alonso, si uno viera un horizonte más grande donde están las necesidades y las presiones a las que se va a hacer sometido, por ejemplo, el Gobierno, entonces probablemente no están demás esas reservas temporalmente sobre ese nivel.

Luego, un supuesto que está implícito aquí es que lo conversábamos con Betty, dejar explícito que ese nivel tiene todavía incorporado el supuesto de que va a haber las colocaciones de los 1.000 y 1.000 millones.

Don Max, me iba a decir algo.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Sí, era precisamente, se me está adelantando, previendo que iba a decir esto, porque ya lo había señalado la vez anterior. Es una cuestión de comunicación, me parece que siendo una estimación para un año después, no deja de verse raro que se ponga un indicador que sobrepasa la normativa que se ha fijado la Junta Directiva que entiendo, perfectamente, que no es que nunca pueda pasarse y la temporalidad de todo esto, pero en algo que es a un año plazo y que depende de muchas cosas de las compras que haga el Banco Central etcétera, puede uno basarse en promedios del trimestre lo que sea, pero me parece que poner un número que excede la política genera cuestionamientos innecesariamente. Mejor sería ajustarlo al 150, lo cual es perfectamente posible que sea un resultado también coherente con la realidad.

**SR. MANFRED VÍQUEZ ALCÁZAR:**

Por ejemplo, ahora que don Max señala eso, ese 153 tiene implícito el supuesto de que el año entrante se van a colocar 1.000 millones y ya sabemos que esa discusión está un poco complicada, en este momento.

Siguiente.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Perdón, Manfred, ahí tal vez la observación. No, puede pasar la filmina. La observación de don Max es, tal vez revisemos nuestro supuesto de compras y a ver si no es de ninguna manera forzar los números, pero un escenario bastante probable es que compremos o un escenario probable es que compremos menos de lo que tiene usted en este momento y que nos mantengamos alrededor de 150, entonces como dice, atraer los reflectores innecesariamente una cifra que tiene mucha incertidumbre en ese momento, entonces como técnica de pronóstico ser conservadores.

**SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

Yo tengo una observación ahí.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Adelante.

**SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

Es que el problema mío es un poco más complejo y es, porque de acuerdo con la Ley, con el régimen cambiario, el Banco Central tiene limitadas sus compras de divisas, su intervención en el mercado de divisas y teóricamente si el Banco Central tiene un nivel de reservas suficiente por cualquiera de los parámetros que se establezca, yo creo que ahí hay un margen de flexibilidad, pero más allá de eso el Banco Central debería acatar la Ley y es que no debería intervenir para sostener el tipo de cambio.

Esa siempre ha sido mi problema, porque el Banco Central no puede comprar divisas a la libre, porque estaría incumpliendo la norma que dice que el tipo de cambio tiene que fijarlo el mercado. Entonces yo sí me inclinaría para no entrar en esa complicación, porque se estableciera una nota muy clara de que se está pasando ese límite que se ha establecido, yo tengo entendido que con el Fondo Monetario, para satisfacer las necesidades previstas del sector público, pero no es porque el Banco Central quiera acumular indefinidamente reservas. Eso por un lado y, por otro lado, que la acumulación de reservas nos pone a nosotros un problema, en el sentido de que hay que absorber e incrementar en los saldos del MIL y ese tipo de cosas.

Finalmente, quiero decir que en la calle ha sido una de las críticas, que se nos ha hecho, serias de que el Banco Central está adquiriendo un riesgo complejo con esta operación, porque los montos de la captación están colocados a muy corto plazo. Eso es lo que quería mencionar.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas gracias don Jorge. Vean, el tiempo apremia y don Max tiene que irse en no más de media hora, entonces quisiéramos, pero hay dos comentarios. Uno es que en el pasado cuando hay mucha incertidumbre sobre un empréstito externo y demás y hubo discusiones muy acaloradas en la Junta y en algún momento de que inclusive se dejaba en suspenso la aprobación de un programa macroeconómico y demás, ante esa incertidumbre es que puede que algo parecido pase con los 1.000 millones, o sea, la oferta total de dólares de la economía depende de una voluntad de que le dejen al Gobierno ir a colocar 2.000 millones y ahí la Contraloría ya entró en juego, también de hecho este año tuvimos claro, me parece como desde de marzo o abril, opinión de la Contraloría que no iban a dejar al Gobierno salir este año.

Entonces una posibilidad sin hacer mucha, sin levantar mucho polvo es eliminar ese supuesto, o sea, dejar que dado que no depende de algo que se tenga conocimiento pleno, no ponerlo, simplemente los 1.000 millones y ver lo de las compras. Esa sería tal vez una de las opciones que podríamos tener. En todo caso...

**SR. MANFRED VÍQUEZ ALCÁZAR:**

Tomo nota y lo revisamos.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Eso es lo que quería decir, cerrar con que revisemos ese número.

**SR. MANFRED VÍQUEZ ALCÁZAR:**

Sobre estos gráficos en realidad ya prácticamente todo lo habíamos comentado en la diapositiva anterior, entonces lo único que sí quería mostrarles es en el último gráfico, la última columna esa suma de apoyos presupuestarios para el 2025 y bonos de deuda externa incluyen los 1.000 millones, para que lo tengamos ahí presente y vamos a revisar ese supuesto y yo creo que hasta ahí si no hay otra pregunta, hasta ahí llegamos en el sector externo.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Don Miguel tenía la mano levantada, me parece.

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

Sí, la pregunta que quería hacer era, por lo que estaba diciendo Manfred de que por la razón que fuera lo que era la posición en el sector público no bancario, había sido más allá de los 400 millones que me imagino eso es por plata que debe de haber vendido el Gobierno al Banco Central. Entonces significa que el Banco Central ha comprado últimamente para operaciones propias en vez del sector público no bancario. Lo que quería preguntarles, no sé, los del DAP o lo que sea, ¿si el mercado ha reaccionado de forma diferente a esas compras cuando lo que dice el Banco que eso es por eso, que a como normalmente compra el Banco?

En otras palabras, ¿si es una señal diferente que le está llegando al mercado?

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Bernardita, eso es para ustedes.

**SRA. BERNARDITA REDONDO GÓMEZ:**

Sí. No me atrevo a decir que el mercado está recibiendo una señal diferente, sí recibimos a veces consultas periodísticas al respecto de ¿por qué ahora el Banco está comprando para operaciones propias? y cosas de ese estilo, pero, en general, en el comportamiento del mercado yo no veo diferencias.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Muchas gracias. Voy... don Róger, si le parece continuo, yo concuerdo con lo que dice Bernardita.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Adelante.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Ha habido menos ruido, me parece con respecto a ese tema y como ha ido, como se ha comprado para operaciones propias y para el sector público no bancario y ha ido cambiando, creo que ya se ha ido normalizando un poco más.

Con esto finalizaríamos la parte de análisis de política monetaria y no sé si eso hay que darlo por recibido o...

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Exacto, la Secretaría lo da por recibido a no ser que haya algún comentario de algún miembro de Junta Directiva, sino para que pasemos a la discusión de política.

**SR. ALONSO ALFARO UREÑA:**

Perfecto, muchas gracias.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Estaría entendiendo que al no existir comentarios, se da por recibido este primer adelanto, esta primera discusión del Informe de Política Monetaria donde nos llevamos mensajes de la revisión que se hace en la discusión y, la última, esta decisión sobre el sector externo. También sobre todo lo que tiene que ver con el nivel de reservas internacionales para el 2025, no es para el 2024.”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División

Económica y la División Análisis de Datos y Estadísticas, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo,

**dispuso:**

dar por recibida la primera discusión del Informe de Política Monetaria, elaborado por la División Económica y la División Análisis de Datos y Estadísticas y continuar analizándolo en una próxima oportunidad, para los fines consiguientes.

**Comunicar a:** Presidente del Banco (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Económica y División Análisis de Datos y Estadísticas).

**ARTÍCULO 7.** *Continuación de la revisión del nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM), a octubre de 2024.*

*Los señores Betty Sánchez Wong, directora del Departamento de Análisis y Asesoría Económica, Evellyn Muñoz Salas, directora del Departamento de Investigación Económica, Álvaro Solera Ramírez, Manuel Esteban Sánchez Gómez, Olga Monge Alvarado, Natalia Villalobos Medina, César Ulate Sancho, Enrique Jiménez Chacón y Carlos Brenes Soto, todos funcionarios de la División Económica, así como Jacqueline Zamora Bolaños y Manfred Víquez Alcázar, funcionarios del Departamento de Integración y Análisis de Datos, adscrito a la División Análisis de Datos y Estadísticas, participaron en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.*

En atención a lo dispuesto en el artículo 9 del acta de la sesión 6216-2024, celebrada el 16 de octubre de 2024 y de conformidad con el orden de día, la Junta Directiva continuó analizando el nivel de la Tasa de Política Monetaria, a octubre de 2024, expuestos por el señor Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica.

De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

**“SR. RÓGER MADRIAL LÓPEZ:**

Adelante.

**ALONSO ALFARO UREÑA:**

Muchísimas gracias don Róger.

De hecho, creo que esta parte de análisis de política monetaria en buena medida fue cubierta el día de ayer, creo que voy a recapitular algunos elementos. Estas son las proyecciones que vimos ayer, como comentó doña Evellyn en algún momento, se consideró la posibilidad de incluir un choque de cambios en precios de energía pero al no tener suficiente detalle y certeza de cuándo va a ocurrir ese choque y las implicaciones y esto la Aresep nos dice que nos podría compartir información con posterioridad, no se pudo hacer ese ejercicio, entonces esta es la proyección que habíamos presentado, donde vemos un cambio en la trayectoria de la inflación general y subyacente a la baja, sobre todo, para los trimestres más cercanos, luego se acerca un poco más especialmente, por el efecto que comentábamos ayer de los precios de los granos.

El tema de la brecha, vemos una brecha pequeña, cercana a cero, un poco positiva, pero bastante cercana a cero que no genere presiones inflacionarias asociadas con accesos de demanda y un elemento muy importante es que las expectativas de inflación en el corto plazo se mantienen

relativamente bajas y poco a poco en el horizonte de proyección subirían y, en el horizonte, están en promedio en torno al 2,8.

Dos gráficos muy importantes son los que vemos a continuación, son el cálculo de la postura de política monetaria, que son afectadas por las expectativas, dependiendo de cómo uno las vea, con la de mercado o con las que vienen de la encuesta y el rango amarillo que vemos ahí es la tasa real neutral que hemos calculado, recientemente, alrededor de 1,4 y le ponemos un rango de medio punto porcentual para arriba y para abajo.

Cuando vemos el gasto a la izquierda, vemos que durante un periodo a final del semestre anterior estuvimos dentro de ese rango, pero los cambios que se derivaron de las expectativas que por ejemplo, las de mercado estuvieron ya muy cerca del nivel de la meta de 3%, se redujeron en julio, agosto de manera significativa, casi más de ocho décimos, en setiembre subieron un poquito, pero todavía están bastante por debajo del rango del nivel de la meta y las de la encuesta se han mantenido muy cercanas al 2% durante bastante tiempo.

Entonces la postura cómo ha ocurrido en todo este proceso de incremento inflacionario y de reducción y de deflación, siempre ha respondido en buena medida como un insumo muy importante que es lo que ocurre con las expectativas y esta es la manera en que en el corto plazo, podemos ver cuál es esa postura que tiene el Banco, en este momento, estamos cerca, bastante cerca de ese rango de neutralidad, pero ligeramente por encima.

En la siguiente, lo que podemos ver es el resultado de los modelos de proyección, el modelo de proyección trimestral que utilizamos y lo que vemos es que el modelo da un valor de 4,06 para el cuarto trimestre, esto, de nuevo, tiene ya no las expectativas de mercado de la encuesta, sino las mismas expectativas que tiene el modelo y, entonces el incremento de expectativas que se veía en el gráfico anterior es el que vemos con un incremento de ese nivel del rango de tolerancia de la tasa nominal neutral, bueno, del rango que le damos a la tasa real neutral y ya en el largo plazo pues es relacionado es con la meta.

Entonces en este momento, la tasa real neutral, la tasa nominal que corresponde con una tasa real neutral, tendría un rango de 3,9 - 4,9 en el largo plazo, en el corto plazo pues depende de las expectativas. Algo que hay que recordar es que ese trimestre está empezando más o menos, tenemos un poco más de dos semanas, pero hay dos meses de tiempo entre esta reunión y la siguiente reunión del 19 de diciembre y eso quiere decir que la decisión de política monetaria que se tome en ese momento, pues afectaría relativamente poco a la postura que se tenga durante este trimestre, entonces básicamente la decisión de hoy es la que determina en buena medida cuál va a ser esa postura en el siguiente trimestre.

Nosotros recordamos los riesgos que como lo vimos en el gráfico de la inflación, en la proyección de inflación, están inclinados a la baja y el primero que ponemos en orden de prioridad es la persistencia de la inflación por debajo de la meta, que pueda generar menores expectativas de inflación, por el momento se mantiene dentro del rango de tolerancia pero han estado cerca del límite inferior de ese rango alrededor de la meta, ese ha ido ganando relevancia dentro del análisis que hacemos en la administración.

El segundo, que vemos es un crecimiento de los socios comerciales menor al previsto, vimos algunos cambios en las proyecciones de crecimiento, también incluido el de Estados Unidos y esto puede también ser consecuencia de una política monetaria que tenga que ser restrictiva por más tiempo, aún en el proceso de flexibilización que tienen los otros bancos centrales.

Finalmente, o el último riesgo a la baja que destacamos es el que haya un traslado de reducciones de la tasa política monetaria más lento de lo que muestra la evidencia histórica de Costa Rica. El riesgo al alza resume muchas de las fluctuaciones que no solo tenemos en el Banco Central de Costa Rica, sino en los bancos centrales en el mundo, son los choques de oferta y fragmentación del comercio global, hay conflictos geopolíticos que se acentúan en algunos días particulares y la tendencia en general no es hacia una reducción de esos conflictos.

Hay procesos electorales que han implicado una discusión bastante amplia sobre los temas económicos, en particular medidas restrictivas que puedan impactar la producción y, especialmente, el comercio internacional y eso genere encarecimiento de los productos que se transan a nivel mundial y, finalmente, uno que como dije ayer, creo que no nos lo vamos a poder quitar, es el de fenómenos climatológicos locales y externos y, en particular, hay una posibilidad, lo vemos como posibilidad en este momento, de un ajuste a la tarifa de electricidad por generación térmica.

En resumen, hay elementos novedosos en esta ocasión, en particular el resultado de inflación fue muy relevante, hubo una inflación interanual negativa y a pesar de que vemos que potencialmente vayamos a tener variaciones positivas, aun así, la interanual puede que se mantenga negativa al menos por un mes más y llama también la atención, la reducción de, aunque es de una décima, pero es una reducción de la inflación subyacente de todas las medidas.

A pesar, de que las expectativas de inflación se han incrementado ligeramente, todavía están algo lejos de la meta de 3%, un elemento adicional que me parece muy importante considerar es el IMAE que muestra un crecimiento robusto, pero cuando vemos la desagregación, el régimen definitivo, eso nos da una idea del comportamiento de la economía que tiene una vinculación menos directa con el comercio exterior y ahí es donde la política monetaria puede tener un mayor impacto. El mundo está, actualmente, en un proceso de flexibilización de la política monetaria, está el caso del Banco Central Europeo que fue anunciado hoy y eso refleja una trayectoria prevista para los siguientes meses y las siguientes decisiones que puedan tener los bancos centrales del mundo.

Para nosotros, en la administración, es crucial, poder llegar a ese rango de neutralidad en el que este momento, muy ligeramente, pero no estamos de acuerdo con las métricas que presentamos. Es muy importante que las decisiones de política monetaria respondan a la información que tenemos disponible en cada momento y, a pesar de que han pasado apenas cuatro semanas, tenemos nueva información que es relevante para esta decisión.

Nosotros vemos un espacio para reducir la Tasa de Política Monetaria y la magnitud, analizamos muy ampliamente argumentos para pensar en un cuarto punto porcentual, también vimos otros argumentos para pensar en dos cuartos de punto, en medio punto porcentual, pero, en este momento, sugerimos una recomendación de un cuarto de punto, porque en agregado las dos decisiones que se tomarían en el transcurso de cuatro semanas sumarían 75 puntos base.

Este es un movimiento, no es menor, yo creo que es importante y, por esa razón, creemos que una recomendación de 25 puntos base es la recomendación prudente. Sin duda, veríamos, desde la administración, espacio para la reducción y con eso quedamos atentos para la discusión que podamos plasmar en el acuerdo de Junta respectivo, o sea, la decisión que ustedes deseen tomar. Muchas gracias.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas gracias, Alonso.

Tal vez, si don Max, quiere. Yo le daría de primero la palabra, por la urgencia. Adelante, don Max.

**SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

Muchas gracias. Muy interesante me parece todo el análisis y la información que se nos ha provisto entre ayer y hoy. Debo decir que concuerdo con la recomendación que nos está haciendo la División Económica y la Administración, respecto del movimiento sugerido en la Tasa de Política Monetaria.

Creo que estamos, evidentemente, en un momento en que observamos que la economía crece, relativamente, bien frente a niveles, digamos, a tasas de inflación casi cero, a ratos negativas, lo cual sugiere distintas hipótesis. Una que me ha llamado la atención es la que propuso Miguel, ayer y, en otras ocasiones también la ha señalado, de que posiblemente, la economía se encuentre en una situación opuesta a la de la estanflación, la que tenemos o más bien un nivel de actividad económica bueno, relativamente bueno, con niveles de inflación bastante bajos, por debajo y bastante por debajo de la meta de inflación.

Entonces la sugerencia ahí o la hipótesis que pudiera haber habido un desplazamiento de la curva de oferta de manera que eso nos llevó a un nivel de mayor actividad económica, con un nivel de precios mucho más bajo. Eso me sugiere que precisamente, en esas condiciones, creo que algo similar señalaba Alonso, la política monetaria puede cumplir una función importante, en desplazar la demanda agregada y lograr apoyar la actividad económica que aparentemente, está entrando en una desaceleración y con un nivel de precios más cercano o congruente con el de la política monetaria, con la meta de inflación.

En información que nos dio Henry ahora tiende a apoyar un poco esa tesis de que hay, tal vez, un problema de demanda en algunos segmentos y me llamó la atención el caso de la demanda de vivienda, que en todos los niveles de residenciales, incluyendo los de más bajo costo, ha habido una, no una desaceleración, sino una disminución de la actividad. De manea que una disminución de la Tasa de Política Monetaria podría contribuir a que pueda reactivarse un poco la demanda en esos sectores, que es a los que la Tasa de Política Monetaria, a los que puede influir y que cumple una serie de funciones, además, sociales.

Por otro lado, me parece que hay una situación en la parte del mercado cambiario y de divisas, que no es preocupante, hay más bien un exceso de divisas y cierta presión a la reevaluación del colón, de manera que tampoco sería una consideración importante en este momento y, sobre todo, si se tiene en cuenta lo que ya se señaló también en el informe, de las probabilidades de que la Reserva Federal disminuya en al menos en 25 puntos en la decisión próxima que tienen; ya el Banco Europeo lo hizo hoy, como nos informó Alonso.

Por último, me parece que hay un tema de credibilidad del Banco, si todas las condiciones, tanto externas como internas, favorecen o dan espacio para que el Banco continúe la senda hacia la neutralidad, en la política monetaria, en la Tasa de Política Monetaria, creo que el posponer esa decisión frente a movimientos esperados y casi seguros en otros bancos centrales importantes, para el país como la Reserva Federal y de mismo Banco Europeo, creo que la señal sería equivocada, el no hacerlo en este momento.

Entonces por todas esas razones, estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de la División Económica. Muchas gracias.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas gracias don Max. Doña Marta, adelante.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

Yo también estoy de acuerdo con la reducción de 25 puntos base, por todas las razones que explicó Alonso y de ahora las que mencionó Max.

Creo que los resultados que hemos visto, que nos han traído desde el día de ayer, lo que muestran es que efectivamente, volvimos a tener resultados de inflación, inclusive negativos y que esa convergencia hacia el rango meta va a ser muchísimo más lenta, bastante más lenta, incluso nos estamos atrasando uno o dos trimestres más, para entrar a ese rango de tolerancia alrededor de la meta.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Perdón, doña Marta. No con respecto a la última inflación que tuvimos, el ingreso va a ser en los mismos periodos que dijimos en la última discusión de política monetaria.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

No, un trimestre, yo lo revisé en un trimestre en la subyacente.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

No, es trimestre en la subyacente, en el IPC no y el subyacente no había variado en el trimestre anterior, perdón, en el informe anterior. Es en el subyacente que se atrasa un trimestre, en el IPC me parece que es siempre igual a como dijimos hace un mes.

**SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

*Okay.* Igualmente hay un margen ahí para la baja. La Tasa de Política Monetaria se encuentra ligeramente por arriba, de la Tasa de Política Real Neutral y, entonces hay un margen para seguir esa senda hacia la neutralidad. Básicamente, no hay presiones de demanda que uno pueda observar, así que yo estoy de acuerdo con la reducción del cuarto de punto.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas gracias, muy clarito. Doña Silvia, adelante.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Buenas tardes, muchas gracias también por el análisis presentado por los equipos que lidera la División Económica, pero yo sé que participa mucha gente en el Banco Central. Y también concuerdo con su recomendación y también con los argumentos presentados, tanto técnicos como por Max y Marta y esos no los voy a repetir.

Nada más quisiera decir que yo sí coincido con que el Banco Central ha anunciado su decisión de converger hacia una postura monetaria neutral y, con eso estoy totalmente de acuerdo y por eso apoyo la decisión.

Sin embargo, Alonso, se refirió a esto y Evellyn también aunque los riesgos están inclinados a la baja, me preocupa el alza anunciada, pero postergada, porque ya está anunciada, pero postergada de las tarifas eléctricas, para el 2025 como resultado de la generación térmica de electricidad, que comentaba con los compañeros directores que este es un efecto climático diferido, porque el impacto sucedió durante este año y finales del 23, el impacto del fenómeno del niño, pero vamos a sentirlo en términos económicos recién el año 25.

Esta tarea sé que ya está considerada por ustedes, como choques externos, se pueden hacer escenarios, en fin, pero estaría más tranquila, digámoslo así, que para la próxima decisión, como ya también lo dijo Alonso, pudiéramos entender un poquito mejor que es lo que significa eso para los pronósticos. Muchísimas gracias.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Gracias doña Silvia. Don Jorge y después don Miguel.

**SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

Muchas gracias, sí. Yo también concuerdo plenamente con la posición de la División Económica, a mí me parece que en las circunstancias internas y externas es una posición sensata y bien fundado.

Voy a enfocar dos cositas más, porque concuerdo con todo lo que han dicho todos los demás. Una es si sería posible revisar el concepto de márgenes de ‘tolerancia alrededor de la meta’, la tolerancia me da a mí una significación que me complica, en el sentido de que si se sale por debajo o por arriba, no se salió tantas veces por arriba, nosotros no... y, sobre todo, ahora deberíamos hablar simplemente margen inferior y margen superior, pero, el término tolerancia me complica, porque de suyo lleva la implicación de que hay ahí un incumplimiento por parte del Banco Central, y nosotros sabemos que muchas veces los bancos centrales no controlan todo lo que es inflación, sino que mantenemos lo que es inflación como un incremento generalizado de precios, que excluye por definición ciertos procesos, con los choques internos y externos, que no se pueden ni evitar ni controlar con política monetaria y, entonces pienso que lo que deberíamos es tener un lenguaje diferente, bueno, es una sugerencia para que ustedes lo tomen en consideración.

El otro tema que también es diferente de lo que se ha tratado, es el siguiente y, tiene relación con el concepto de inflación y con el concepto de lo que puede hacer un banco central y, es uno de los puntos que dijo Alonso, que me parece muy interesante... discutido también con la prensa y es esa dicotomía que existe en la producción en Costa Rica, entre en régimen definitivo y el régimen especial.

El régimen especial uno sabe que son compañías, muchas de ellas, o la gran mayoría externas, que tienen acceso a crédito y recursos del exterior y, en consecuencia, no siempre, pero dependen menos del Sistema Financiero Costarricense, en cambio, el régimen definitivo no tiene ventajas y, además, perdón, el primero tiene unos beneficios fiscales que no tiene el segundo, en definitivo y, entonces aquí la pregunta es la siguiente: ¿Si la política monetaria debería tomar en consideración más el régimen definitivo y sus vicisitudes, sus bemoles? Con el hecho de que por ejemplo, crezca menos, que esté creciendo menos, aunque por ejemplo, el crédito total y el crecimiento total, sea más robusto de lo que representa únicamente el régimen definitivo, sí, nosotros deberíamos tomar en consideración más ese ese elemento.

Y ahora viene aquí un aspecto que tiene que ver con lo que son las funciones, los deberes del Banco Central. Nosotros, pareciera que nos hemos olvidado de que el Banco Central, no tiene solo un objetivo, no tiene a la vez, dos objetivos simultáneamente vinculantes y “paripaso” como lo tiene la FED en los Estados Unidos, pero nosotros tenemos un objetivo subsidiario previsto en el artículo dos, inciso C, que es contribuir a la ocupación plena de los recursos.

Entonces a mí lo que me parece y que un fundamento para poder bajar la tasa de interés, al menos, en las circunstancias actuales de 25 puntos base, es que el Banco agregue un granito de arena a ese objetivo subsidiario ¿por qué?, porque bien que mal el régimen definitivo lo podría estar necesitando y me parece que ese es un punto estratégico, desde la visión de lo que debe hacer un banco central

y de los proyectos que se discuten o que se han discutido en la Asamblea Legislativa, en estos momentos, no hay ninguno en esta fecha, pero están ahí en línea.

Creo que el Banco Central haría bien en hacerle referencia a ese objetivo de subsidiario para tratar de fortalecer. Vean ustedes que en la última decisión que adoptó la FED, para bajar los 50 puntos base, ahora en setiembre, lo que dijo que no era para modificar una situación del empleo, que el empleo que he repuntado, si no para mantener el dinamismo de la economía de los Estados Unidos, que podría perjudicarse, nosotros también podríamos argumentar que el régimen definitivo no ha experimentado ni ha observado tasas de crecimiento y tal vez, yo creo que no puedo incluir el empleo, pero por lo menos sí decrecimiento que podrían recibir un empujón, en estos momentos, por parte del Banco Central al bajar la Tasa de Política Monetaria a nivel de 4.

Finalmente, quiero decir que concuerdo con todo lo que se ha dicho aquí, en el sentido que el objetivo válido que el Banco Central debe defender, como una punta de lanza, de cuál es su mensaje al sector privado, su mensaje al país, de hacia a donde va el Banco Central, a mí me parece que es rescatar el objetivo de una política monetaria pendiente o tendente a la neutralidad, me parece que es bueno. Bueno, por todas esas razones, yo tengo agrado en apoyar la posición de la Administración. Yo había escrito unas notas, tal vez se las agregue a mi exposición como un anexo ahí a la hora de plasmarlo en el acta<sup>18</sup>. Muchas gracias.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas, don Jorge. No, definitivamente, la referencia al objetivo secundario de promover la plena utilización de los recursos cuando las circunstancias lo permiten, que esa es la parte importante, esa referencia se hará la decisión del día de hoy. Don Miguel.

**SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

Sí, bueno, yo voy a tener que dar un voto disidente de esto, yo voy a votar, para mantener la tasa en el nivel que está de 4,25, voy a dar mis razones.

Primero que nada, tengo algunas dudas acerca de la forma en que estamos planteando la política monetaria con base en expectativas, por varias razones, la primera es que en sí las medidas que tenemos de expectativas no son muy robustas, para empezar, pues la encuesta es muy volátil, tiene sesgos que parte del equipo técnico lo ha estudiado en el pasado y, además, yo creo que hay un elemento que es una muestra pequeña y que saben que esto se toma en cuenta, para la política monetaria y pueden de alguna manera jugar con eso.

Por otra parte, el modelo del mercado, me parece que es una medida mejor de las expectativas, pero aun así, pues no considera ciertos elementos como la prima de mercado y todo y, si uno cree mucho en esa expectativa de mercado, por ejemplo, la expectativa de depreciación cambiaria está en 3,52%, entonces si uno pensara que eso es importante, también debería tomar en cuenta esa expectativa de la depreciación que de alguna manera, mitiga bastante el optimismo que uno pueda tener acerca de esta política.

El segundo problema que tengo con el tema de las expectativas es que introduce una circularidad, de la que ya hemos hablado y lo que me puede llevar, no es solo una cuestión académica, sino que me puede llevar a que me estanque en tasas de interés, con base en expectativas, ancladas o desancladas de fuera de la meta y que yo reaccione con base en eso. Entonces yo creo que ahí hay una cosa y, entonces ahí propiamente la política monetaria del Banco Central tendría un problema.

---

<sup>18</sup> El documento remitido por el señor Jorge Guardia Quirós, queda formando parte del legajo del acta de esta sesión.

Hay otro elemento que me parece que es importante, que es el tema de mantener una cierta prima de riesgo del país y que esa prima de riesgo, pues ahora es negativa, estamos en -66 puntos base, para los depósitos de *Overnight*, contra la Tasa SOFR, con esto, subiríamos esa brecha, 91 puntos base en la parte más corta, puede ser que los mercados no reaccionen a eso, puede ser que sí, tal vez, pero el punto que sí es que estamos jugando con experimentos, donde yo preferiría, personalmente, esperarme las semanas que fueran para hacer el ajuste en su momento.

Por otra parte, pienso, tal vez, y eso es una de las cosas que mi opinión, es que la economía para nada está deprimida, vemos que el desempleo está en mínimos históricos, que se ha habido una creación muy fuerte de empleos en los últimos tres meses, el crecimiento más alto que los socios, es cierto que estamos bajando el crecimiento comparado el año pasado, aun así, estamos creciendo el 4%, es un crecimiento muy robusto, ustedes sacan una brecha positiva de empleo, entonces no le veo como razón y entiendo, que es importante el objetivo subsidiario, pero yo veo que existen riesgos de hacer crecer a la economía más allá de lo que ella puede. Esos son los puntos que quería dar. Muchas gracias.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Muchas gracias, don Miguel.

En mi caso reconozco que hay información nueva, información que nos cambia el panorama de lo que hubo hace cuatro o cinco semanas en la decisión anterior, particularmente vemos que los riesgos en el corto plazo de la inflación son más bien hacia la baja, más que al alza, que vamos a permanecer en... la lentitud que tenemos a la convergencia de inflación a la meta de 3%, como bien decía doña Marta, en el caso de la subyacente un trimestre más nos atrasamos.

La brecha, si bien, es positiva, pero significativamente, es muy cercana a cero, pues no hay presiones inflacionarias, entonces considero que la coyuntura económica permite un espacio para reducir en esta ocasión la Tasa de Política Monetaria en 25 puntos base, por eso estaría de acuerdo con la recomendación de la Administración.

Sí quiero dejar claro que hay algunas advertencias, riesgos que tenemos que medir mejor en la próxima reunión, creo que doña Silvia ha sido muy clarita en las discusiones y lo solicita que incorporemos lo del precio de electricidad, un costo en energía es un costo que probablemente, tenga efectos secundarios, es una inflación que si se materializa en ese servicio, en particular, va a tener un efecto encadenado sobre prácticamente toda a la canasta de bienes y servicios.

Entonces con la prudencia que el Banco debe proceder, hay espacio para los veinticinco puntos, por eso lo apoyo. Dicho esto, yo por la formalidad someto a votación la reducción de 25 puntos base y, por favor, los que estamos de acuerdo levantemos la mano. Don Jorge, don Max, doña Marta, doña Silvia, que no la veo, ¿Doña Silvia está?, hábleme doña Silvia para ver si...

**SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

Sí señor, ahí está.

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Perfecto, doña Silvia.

**SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

Perdón...

**SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

Doña Silvia y mi voto, entonces seríamos cinco, sí ahí está doña Silvia, cinco personas, don Miguel fue muy claro, muy explícito, en por qué él se opone, en realidad la posición de don Miguel es mantener. Entonces se aprueba por mayoría, cinco a uno. Dada urgencia de eso y tiene que salir del día de hoy.

Los que estamos de acuerdo en darle firmeza, por favor levantemos la mano. Don Jorge, don Miguel, doña Marta, doña Silvia, don Max, ¿que se me hizo don Max? Don Max, ahí está, perdón, don Max, ahí está y mi persona, le damos firmeza al acuerdo. Aprobado por mayoría Muchas gracias. Ese sería el tema de la Tasa de Política Monetaria.”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por la División Económica y la División Análisis de Datos y Estadísticas, así como en los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo,

**al considerar que:**

- A. El artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica* establece que uno de sus objetivos principales es mantener la estabilidad interna de la moneda nacional; esto es, procurar una inflación baja y estable. La estabilidad de precios protege el poder adquisitivo de los ingresos de la población y favorece la estabilidad macroeconómica, lo que incide positivamente en el crecimiento económico, en la generación de empleo y, en general, en un mayor bienestar.

Ese artículo, además, dispone que uno de los objetivos subsidiarios del Banco Central es “promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la Nación, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio”.

- B. El Banco Central conduce su política monetaria sobre la base de un esquema de metas de inflación, cuyo enfoque es prospectivo, y utiliza la Tasa de Política Monetaria (TPM) como el principal instrumento para establecer su postura de política.

Para determinar el nivel de la TPM, se analiza el comportamiento reciente y la trayectoria de los pronósticos de la inflación y de sus determinantes macroeconómicos, en conjunto con la evaluación de la coyuntura económica y de los riesgos que identifica y cuya materialización podría desviar la inflación de su pronóstico central, riesgos que son tanto de naturaleza interna como externa.

- C. En el contexto internacional la inflación continúa a la baja, lo que ha permitido que en varias economías el indicador general tienda a ubicarse en valores cercanos a la meta definida por sus bancos centrales.

En este panorama, los bancos centrales de economías avanzadas y emergentes continuaron con la flexibilización de su política monetaria, proceso que se prevé continúe en los próximos trimestres. En sus decisiones, los bancos centrales han expresado cautela, dado el alto grado de incertidumbre por la intensificación de las tensiones geopolíticas en Oriente Medio y los efectos de fenómenos naturales como el paso del huracán Milton, entre otros eventos.

- D. En la coyuntura nacional, el Índice Mensual de Actividad Económica en agosto pasado creció a una tasa media anual de 4,3% e interanual de 3,9%. Este comportamiento es coherente con lo previsto por el Banco Central en julio pasado y ubica el nivel de producción en valores cercanos a su potencial, es decir, por la vía de la demanda, no se gestan presiones inflacionarias en exceso a la meta de inflación.

Esos datos ubican el crecimiento económico de Costa Rica por encima de la media de crecimiento, para el 2024, de los principales socios comerciales y de las naciones clasificadas en el grupo de ingreso medio alto.

Consecuente con lo anterior, los indicadores del mercado laboral dan señales positivas. La tendencia de la tasa de desempleo es decreciente, y alcanzó 6,7% en agosto último (mínimo histórico desde que inició la serie de la Encuesta Continua de Empleo). Simultáneamente, el nivel de empleo en términos absolutos es el más alto desde que existe este instrumento estadístico.

- E. La inflación general, medida con la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor, se ubicó en -0,1% en setiembre último, debido al aporte negativo del subíndice de bienes, en buena medida determinado por la caída en los precios de los alimentos y combustibles. El promedio de los indicadores de inflación subyacente continuó con valores interanuales positivos y a ese mes se situó en 0,5%. Ambos indicadores, por tanto, permanecen por debajo del límite inferior del rango alrededor de la meta de inflación ( $3,0\% \pm 1$  p.p.).
- F. La información disponible a la fecha, observada y prospectiva, señala que la inflación general presentaría variaciones mensuales positivas, pero dados los niveles de precios registrados un año atrás, existe la probabilidad de que en el muy corto plazo las tasas de variación interanual aún muestren valores negativos. El ingreso al rango alrededor de la meta de inflación está previsto para el tercer trimestre del 2025, tal como se indicó en la decisión de política monetaria de setiembre pasado.
- G. En lo que respecta a las expectativas de inflación, tanto las obtenidas de la encuesta que realiza el Banco Central como las estimadas a partir de la negociación de títulos públicos en el mercado financiero costarricense (expectativas de mercado) permanecen dentro del rango de tolerancia definido para la inflación; sin embargo, sus valores han tendido hacia el límite inferior de dicho rango. La mediana de las expectativas de inflación de la encuesta a 12 y 24 meses en setiembre anterior fue de 2,0% y 3,0%, respectivamente, mientras que las de mercado se ubicaron alrededor de 2,3% a esos plazos e incluso para plazos mayores (36 y 60 meses).
- H. La valoración de los riesgos que pudieran desviar la inflación de la senda proyectada muestra un sesgo a la baja en el horizonte de proyección. De los riesgos a la baja destacan: i) la persistencia de la inflación por debajo del rango definido en torno a la meta, que genere menores expectativas inflacionarias; ii) un crecimiento económico de socios comerciales menor al previsto, por una política monetaria que continúe restrictiva por un periodo más prolongado y; iii) el traslado de reducciones de la TPM a las tasas de interés activas más lento de lo que muestra la evidencia histórica para Costa Rica.

Aunque en esta ocasión sean menos marcados, de los riesgos al alza sobresalen los choques de oferta y de fragmentación del comercio global generados por conflictos geopolíticos o por medidas que restrinjan el comercio internacional, así como los que puedan surgir de fenómenos climatológicos tanto externos como locales.

- I. El Banco Central ha reducido la TPM en 475 puntos base desde marzo del año anterior, hasta ubicarla en 4,25%. Esta reducción ha sido gradual, consciente de los riesgos que pueden afectar la senda proyectada de la inflación y con el objetivo de preservar la credibilidad de la entidad.
- J. A partir del análisis prospectivo realizado, se considera que hay espacio para reducir la TPM y continuar con el proceso ordenado y gradual hacia la neutralidad de la política monetaria.
- K. Esta Junta Directiva reitera su compromiso con una inflación baja y estable y procurará que los cambios en la TPM sean graduales y prudentes, para responder oportunamente y en la dirección que corresponda, cuando las condiciones macroeconómicas y la valoración de los riesgos lo requieran.

**dispuso, por mayoría y en firme:**

reducir el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 puntos base, para ubicarla en 4,0% anual a partir del 18 de octubre del 2024.

**Comunicar a:** Presidente del Banco, Sistema financiero nacional, diario oficial La Gaceta (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Económica, División Gestión de Información, División Gestión de Activos y Pasivos, Área de Comunicación Institucional, intranet).

**ARTÍCULO 8.** *Asunto confidencial.*

*Se deja constancia, por una parte, de que el tema al que se refiere el presente artículo es de índole confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558 y, por la otra, de que los señores Julio Rosales Tijerino, Enrique Jiménez Chacón, Mariany Espinoza Montero y Kattia Vindas Sánchez, director y funcionarios del Departamento de Estabilidad Financiera, adscrito a la División Económica, en ese orden, participaron virtualmente en el análisis del asunto al cual se refiere este artículo.*

**A LAS 13:52 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**

---

---

**ÍNDICE:****ARTÍCULO 1**

Constancia de: a) reunión de trabajo, b) participación remota y c) inasistencias. Pág. 1

**ARTÍCULO 2**

Aprobación del orden del día. Pág.2

**ARTÍCULO 3**

Se dio por recibido el comentario de la señora gerente del Banco Central, sobre los allanamientos realizados en el caso de la Financiera Desyfin., S.A. Pág. 2

**ARTÍCULO 4**

Se dio por recibido lo informado sobre la solicitud de don Max Soto Jiménez, para retirarse de la sesión. Pág. 3

**ARTÍCULO 5**

Se aprueba por unanimidad y en firme, el Reglamento Operativo de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Pág. 3

**ARTÍCULO 6**

Se dio por recibida la primera discusión del Informe de Política Monetaria. Pág.43

**ARTÍCULO 7**

Se acuerda por mayoría y en firme reducir el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 puntos base, para ubicarla en 4,0% anual a partir del 18 de octubre del 2024. Pág.58

**ARTÍCULO 8**

Asunto confidencial. Pág. 68